

TENERIFE

DIRECTORIO  
DE LA CASA FUERTE  
DE ADEJE  
POR LOS AÑOS 1654 Á 56

RECUERDO  
Á EL SR. D.  
AGUSTÍN MILLARES

MARCIAL M. VELÁZQUEZ

1892



[2003]

©De la introducción, transcripción y glosario Gloria Fumero Álvarez

©De la edición Ayuntamiento de Adeje

Archivo Histórico Municipal  
Calle Grande, 38— 38670 Adeje  
Teléf. 922.711.509  
[www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)  
El Museo Canario  
Calle Doctor Verneau, 2— 35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléf. 928.336.800

*Fotocomposición e impresión*  
Gráficas Los Cristianos

Depósito legal: TF. 920/2003  
ISBN: 84-873860-03-2



El Museo Canario



Ilustre Ayto.  
de Adeje

Índice

Presentación .....	7
Introducción .....	9
Transcripción del Directorio .....	11
1. [Anuario] .....	15
2. [Índice] .....	19
3. [Orn] .....	25
4. [Plano de Casa Fuerte] .....	37
5. [Glosario] .....	99

RECUERDO  
Á EL SR. D.  
AGUSTÍN MILLARES

MARCIAL M. VELAZQUEZ  
1892





## ÍNDICE

Presentación .....	7
Introducción .....	9
Transcripción del <i>Directorio</i> .....	13
1. [Anuario] .....	15
2. [Índice] .....	19
3. [ <i>Directorio</i> ] .....	25
4. [Plano de Casa Fuerte] .....	97
Glosario .....	99



## PRESENTACIÓN

LA RECONSTRUCCIÓN del acontecer histórico pasa inevitablemente por la exhumación documental, más allá del ejercicio especulativo que, con frecuencia, ha definido los procedimientos de trabajo que, durante años, caracterizaron el plan de partida con el que contaba la tradición historiográfica insular. Así pues, los documentos son ese único eslabón que mantiene al hombre de hoy vinculado con las huellas de lo que sus antepasados fueron, vivieron y sintieron.

La actividad de los vecinos de Adeje durante las centurias precedentes sólo podrá delimitarse, por tanto, sobre la base de esa expresión que nos ha llegado a través de un ejercicio escriturario que, transcurrido el tiempo, ha pasado a engrosar el caudal de fuentes con las que las generaciones futuras podrán rehacer el acontecer cotidiano de unas vidas que ya no son.

La acción que en los últimos años se viene desarrollando desde el Departamento de Patrimonio Histórico —y, más concretamente, desde el Archivo Histórico Municipal— va encaminada a preservar todo ese legado que es testimonio de unos hombres y mujeres pretéritos. Pero creemos que un archivo se queda en la trastienda de sus funciones si quienes lo custodian no dan un paso más, haciéndolo accesible, presentándolo en su dimensión comunicativa. El trabajo que hoy presento es una contribución, desde esta línea de acción, dirigida a complementar un capítulo parcialmente conocido y difundido del pasado de Adeje: la vida cotidiana durante el gobierno de la familia Ponte y Herrera, cuyo corazón estaba representado por Casa Fuerte y el territorio que componía su jurisdicción. Este *Directorio* que damos a la luz es un buen resumen de la organización social, religiosa y económica del marquesado de Adeje. En el mismo se especifican los entresijos de la historia adejera durante los siglos XVII y XVIII, principalmente: esclavos, campesinos, agricultores, factores, marqueses, clérigos, un conjunto humano que trabajó, compró, rezó, o cultivó caña de azúcar, un conjunto humano que vivió y que ahora hace historia.

Constituye para mí un motivo de satisfacción que este nuevo trabajo se presente conjuntamente entre el Ayuntamiento de Adeje que

presido y El Museo Canario, enlazados por el Archivo de Casa Fuerte, cuyos originales descansan entre la masa documental de sus fondos y que ha sido tratado de acuerdo con las modernas técnicas archivísticas gracias a un convenio que ambas instituciones suscribimos en 1995.

Sólo resta, para concluir, invitar al avisado lector a adentrarse en la historia de Adeje a través de una obra que nos pone ante la imagen de lo que en su momento fue presente... y que, transcurridos tres siglos, nos devuelve un puñado de historia; para finalizar, sirvan aquellas palabras conocidísimas de Gustavo Le Bon:

«Del alma de los muertos está formada el alma de los vivos; los que desaparecieron reposan en realidad no en los cementerios sino en nosotros mismos. Cada ser que sale a la luz tiene tras sí muchos siglos de existencia y está para siempre influido por su pasado».

Una historia muerta que se reconstruye en cada lector que hoy es capaz de indagar entre las líneas que hicieron un retrato, ya olvidado, de quienes pisaron antes que nosotros este suelo del sur.

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ FRAGA

*Alcalde-Presidente del*

*Ilustre Ayuntamiento de Adeje*



## INTRODUCCIÓN

CON LA PUBLICACIÓN del *Directorio de la Casa Fuerte* por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje se pretende un mejor conocimiento de la historia de Adeje, acercándonos al pasado a través de esta obra, que consta de 104 páginas, con formato de libro, que se encuentra en la Sociedad Científica El Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, donde se custodia también el Archivo de la Casa Fuerte de Adeje. Este manuscrito fue copiado por Marcial M. Velázquez del original, en Santa Cruz de Tenerife, el 3 de agosto de 1892, y dado como recuerdo a D. Agustín Millares Torres, cuyo amplio Fondo Documental fue donado al Museo Canario.

En el año 1999, cuando se realizaban las tareas de clasificación y digitalización del Fondo de la Casa Fuerte de Adeje, se tuvo conocimiento de este manuscrito, que, no obstante, ya había sido utilizado en algunas publicaciones.

El *Directorio* es una copia del original, que fue realizado en 1730, por D. Juan Bautista de Herrera, IV Marqués de Adeje y Conde de la Gomera, que tiene su origen en un *Directorio* más antiguo, que fue ampliado y rectificado por dicho marqués a lo largo de catorce años, desde 1716 hasta 1730. En el Fondo Documental de la Casa Fuerte se conserva otra copia incompleta de este *Directorio*, con un total 37 páginas, posiblemente, también del siglo XVIII.

El *Directorio* está compuesto por una serie de normas e instrucciones para el gobierno de la Casa Fuerte de Adeje, realizadas el año 1654 por D. Juan Bautista de Ponte, Señor jurisdiccional de la Villa —en 1655— y I Marqués de Adeje —en 1666— y reformadas por su bisnieto, D. Juan Bautista Nicolás de Herrera, IV Marqués de Adeje y Conde de la Gomera, en 1718.

La obra que presentamos es una transcripción literal del manuscrito realizado por Marcial M. Velázquez en 1892, a partir de una copia digitalizada que se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de la Villa de Adeje, y a la que hemos añadido un «Glosario» de términos para facilitar su lectura. El *Directorio* presenta dos caligrafías y es de fácil lectura; no obstante, se ha creído conveniente realizar la transcripción para que sea más accesible a los lectores.

El *Directorio* contiene una serie de normas, ordenes y advertencias para el gobierno de la Casa Fuerte. Está compuesto por un anuario, —donde se especifican las tareas a realizar en cada mes del año, desde enero a diciembre—, un índice alfabético —haciendo constar el término y el número de página donde se encuentra— y el texto propiamente dicho, que sigue rigurosamente el orden alfabético, adjuntándose además un plano de la Casa Fuerte.

A través de la lectura de este manuscrito podemos llegar a conocer un poco mejor el funcionamiento de la Casa Fuerte y cómo transcurría la vida en la Villa de Adeje. Nos encontramos ante un documento de un incalculable valor histórico, pues este conjunto de normas para el gobierno de una hacienda nos permite tener una visión completa de diversos aspectos de la organización de un señorío, como era su gestión y su estructura administrativa.

El señor contaba con una serie de colaboradores perfectamente jerarquizados que gestionaban sus propiedades, delegando su poder en un *administrador* que, según el texto era «el dueño y señor de la hacienda», ayudado por el *factor*, el *contador* y los *mayordomos*, que se encargaban de la organización, controlando una serie de actividades y funciones como el reparto del trabajo, la roturación de los campos, el cuidado del agua y del ganado, todo lo concerniente a los esclavos y, sobre todo, la puesta en marcha del ingenio de azúcar, una de las actividades más importante de la hacienda.



También podemos analizar otros aspectos de la organización señorial de la Villa de Adeje, como el sistema de arrendamientos de tierras y el de partidarios para el ganado, el monopolio sobre los molinos y la venta de granos, las relaciones con los vecinos —dentro de las que se incluyen el pago de rentas por la ocupación de las casas, y las prestaciones personales en tiempos de molienda o sementera—, el control sobre el convento (puesto bajo la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe y San Pablo) y la iglesia de Santa Úrsula, mediante las disposiciones en cuanto a los actos religiosos y el derecho de Patronato —que le permitía designar libremente al personal eclesiástico— y la elección del Alcalde mayor, que imparte justicia en su nombre.

En el documento, además de referirse a las propiedades que poseen los marqueses en la Villa de Adeje, menciona también las que se encontraban en otros lugares, como Santa Cruz, Garachico, La Orotava, La Laguna, Arona y Guía de Isora, así como las disposiciones sobre éstas.

Este documento está en consonancia con otros tratados de la época, que proponen reformas para mejorar las situaciones económicas de los señoríos. En este caso, D. Juan Bautista de Ponte, quien, al conseguir el señorío jurisdiccional y, luego, el título de *Marqués de Adeje*, intentó hacer una normativa que regulara la gestión de sus propiedades, que se vieron aumentadas considerablemente, con el proceso de concentración y adquisición de bienes; todo esto contribuyó a convertir la Casa Fuerte en una de las haciendas más prósperas de la isla, labor continuada por su bisnieto, D. Juan Bautista de Herrera y Ponte, quien a partir de 1718 se hizo cargo del señorío, contribuyendo a la expansión territorial y al engrandecimiento de la Casa Fuerte, cuya labor quedó reflejada en este *Directorio*.

GLORIA FUMERO ÁLVAREZ  
*Archivo Histórico Municipal de la Villa de Adeje*





1701 - Enero -

Islas Canarias- Tenerife-

Directorio para el gobierno de la Casa Fuerte de Adeje

por

D. Juan Bautista de Ponte 1<sup>er</sup> Marqués de Adeje por los años  
de 1654 y rectificado por su bisnieto 4<sup>o</sup> Marqués de dicha Casa el

Excelentísimo Señor D. Juan Bautista Nicolás de Herrera

en el año de 1718.

Sacada copia autentica de su original

por

Marcial M. Velázquez,

teniente del ejército territorial de estas islas.

1892.



[Fol. 1]-Enero -

Guarda de camellos los lleva al Camisón y costa de la Caldera.  
Sementera en la Costa y no habiendo sasón a la tierra de cañas.  
La viña y las cañas; su cava y despaja.  
Morales, su planta.  
Morales, su riego.  
Oficiales del cobre, para fin de este mes se previenen. Casa de Calderas, se arrancan para componerlas.  
Yerbage; se hace memoria de los animales de esta Villa.  
Mimbres; en este menguante se cogen.  
La memoria de lo que se ha de prevenir en Santa Cruz para el año.  
El Factor, lo que tiene que hacer en el mes que entra de Febrero el último día de este.

-Febrero-

Castillo; salva.  
Vestir los esclavos.  
Partidarios de obejas, las traen para trasquilarlas y contarlas.  
Sementera en la Costa; hasta quince de este con medianeros, pero con yuntas de casa ninguna.  
Sementeras se escardan, siendo necesario.  
Morales; otro riego.  
Colmenas; su limpia.  
Planta de Cañas.  
Casa de purgar; limpiarla.  
Ceniza, para el Ingenio.  
Corte de Leña, si los cercados de Aponte están para ello.  
Ingenio, se previenen los oficiales para que acabe de apuntarlo, para el día  
[Fol. 2] quince de marzo; y se tiene pronto el herraje.  
En el último día de este mes, lee el factor lo que se debe hacer en el de marzo.

## -Marzo-

Castillo; dos salvas.

Ejes; el día primero está puesto.

Agua, diez y seis hombres al barranco como en ella se dice.

Sementeras, se escardan siendo necesario.

Morales; otro riego.

Molienda; se comienza para mediado de este sin falta.

Último día, se lee lo que se debe hacer en el mes que entra.

## -Abril-

Primero día de abril se hecha a moler dos días mas o menos, y en esto no haya falta, siendo mejor comenzar quince días antes, que uno después, y se aplica un hombre al barranco para el cuidado del agua.

Partidarios de Cabras, se les carga el provecho a fin de este mes.

En este mes, se valancean todas las cuentas del libro corriente y pasan los valances al libro nuevo que comienza en primero de mayo.

Y lo mismo en las cuentas de efectos que se pesan y miden cada año menos los graneros de fuera, que esto se hace cada cinco o seis años, cuando parezca no están muy cargados de granos.

Se lee lo que ha de hacerse en el mes que entra.

## -Mayo-

Millo; su planta.

[Fol. 3] Huertas de planta; arrendarlas.

Siegas; comienzan en este mes.

Higueras y otros árboles se arriendan como las huertas de planta.

Ganado vacuno, para la carnicería se saca en este mes; como se dice en el baquero.

Vecinos de esta villa, se ve la memoria para que acudan con su semana.

Yegüas, las mas viejas y potros, su venta pasando del número señalado, como se dice en el yegüarizo.

Se lee lo que se ha de hacer en le mes que entra.



## -Junio-

Castillo, Salva.

Guarda de camellos los lleva a las Galletas y se limpian los posos.

Partidarios de Cabras las traen a contar.

Centeno, se manda haber si están serosos para segarlos.

Prosigue la siega.

Casas de Adeje, se cobra o se carga lo que se paga por ellas.

Seis hombres a limpiar los posos de las Galletas.

Se lee lo que se debe hacer en el mes que entra.

## -Julio-

Trigo, su siega ha de estar fenecida a quince de este mes.

Ganado Cabrio, se vende.

Ganado Cabrio, la apañada.

Agua, se quita a mediados de este, una dula a las huertas y viña del rededor de la Casa, o así que entra agosto y solo se les da un surco por los pies a las calavaceras.

Se lee lo que se debe hacer en el mes que entra.

## -Agosto-

Viña, a mediado de este, la vendimia.

[Fol. 4] Ganado cabrio, se vende.

Azúcar, se hacen los batidos.

Un hierro a la postura que ha de ser para planta de cañas, que esta es de mucha utilidad, por que mata toda la mala hierba que esta introducida en ella y raíz de la caña.

Memoria se pide en la Contaduría, para hacer los pagamentos de azúcar en el mes de Septiembre.

Junco, se coge.

Se lee lo que se ha de hacer en el mes que entra.

## -Septiembre-

Graneros y Pajales: Trastejos.

Sementeras de principio de este en adelante.

Millo se coge.

Huertas de planta, la rama quitársela.

Ceniza de Retama.

Corte de leña, y se componen para el los caminos.

Si no hay rastros se traen las yeguas a casa para tener su cuidado: como en el yeguarizo se dice.

Componer y brear las canales del tomadero.

Se lee lo que se ha de hacer en el mes que entra.

## -Octubre-

Castillo. Salva.

Agua se quita del barranco, el hombre que se puso el primer día de molienda.

Azúcar se empapela y se marca.

Vecinos de Adeje; se hace memoria para que den sus tres días en la sementera.

Se lee lo que se ha de hacer en el mes que entra.

## -Noviembre-

Azúcar, su peso.

Guarda de Camellos; las saca de las Galletas y se les hecha el padre.

[Fol.5] Se lee en este mes lo que se ha de hacer en este mes que entra.

## -Diciembre-

Guarda de camellos; saca de las Galletas y se le hecha el padre.

Ejes; siendo necesario se cortan en este menguante.

Sementera en la costa, y no habiendo sazón a la tierra de cañas.

Las cañas; su cava y despaja, con cuidado.

Contador; se le encarga la leyenda de todo esto en cada un año.

La viña; su cava.

Lo que se ha de hacer en el mes que entra, lee el factor último día de este.

## A.

Administrador folio.....	9.
Agua, su cuidado.....	10.
Azúcar.....	12.
Agua del Barranco Seco.....	14.
Apañadores del Término.....	15.
Ayudante del Factor.....	16.
Archibos.....	17.
Aserradores.....	17.

## B.

Baquero. Folio.....	17.
---------------------	-----

## C.

Castillo. Folio.....	18.
Contador su porte.....	20.
Cañas.....	21.
Casa de Calderas.....	23.
[Fol.6] Casa de Purgar.....	24.
Casa de Negros.....	24.
Cañavero y Regadores.....	25.
Camellos que sirven a la Casa.....	26.
Caballo para las yeguas.....	26.
Conducto a la gente.....	26.
Cobras.....	27.
Cobrador.....	28.
Colmenas miel y cera.....	30.
Carneros, en ovejas.....	"



Casas de Adeje.....	30.
Convento de esta Villa.....	31.

## D.

Destajos; su pago. Folio.....	36.
Diezmos.....	36.

## E.

Esclavos, vestuario y entierro. Folio	
Enfermos, su cuidado.....	36.
Ejes y otros palos.....	37.
Esclavos lo que se les da para las pascuas.....	27.

## F.

Factor, su porte. Folio.....	37.
------------------------------	-----

## G.

Graneros. Folio.....	41.
Guarda de Cañas.....	41.
Guarda de Camellos.....	42.
Ganado, cabrio manso y salvaje.....	42.
Garachico, hacienda.....	43.
Gobierno para sementera, en sementera.....	81.



## H.

Heras. folio.....	44.
Huertas de planta.....	44.
Huéspedes.....	45.

## [Fol.7] Y.

Ingenio. Folio.....	45.
Yegüarizo.....	47.
Yerbage.....	47.
Iglesia Parroquial.....	48.

## L.

Leña del corte, de pino y de tea. Folio.....	53.
Lana en obejas.....	"
Limosnas.....	54.
Lo que da fanega y media de trigo y una de centeno.....	55.
Laguna y Santa Cruz.....	56.

## M.

Mayordomo de Negros.....	56.
Morales.....	57.
Millos.....	58.
Memoria de diferentes cosas que se han de menester.....	59.
Miel de Abejas en Colmenas.....	"
Molinos.....	58.
Miel común.....	59.

## O.

Olivos.....	Folio....59.
Obejero, su obligación.....	60.
Obejas, lana y Carneros.....	60.
Oficiales que apuntan el Ingenio y cobre.....	60.
Oficiales que tienen de la Palma.....	61.
Orotava, hacienda que hay.....	62.
Órdenes.....	63.
Ojas de tierra para la sementera por la Casa.....	80.
Ojas de tierra para la sementera con medianeros.....	83.

## [Fol.8] P.

Puerta Principal.....	Folio....64.
Puerta de hera .....	64.
Patio de la Leña.....	64.
Pasadizo del Ingenio.....	65.
Pasadizo de las Balanzas.....	65.
Pajales sus llaves.....	65.
Planta de Cañas.....	65.
Postura de Cañas.....	68.
Precios de los efectos.....	70.
Propios.....	70.
Partidarios.....	70.
Penas de Cámara.....	71.

## Q.

C. Quarto del Emborco.....	Folio....72.
C. Quentas, que se han de mandar a su Excelencia, en órdenes. "	

## R.

Renta de tierras. Folio.....	73.
Renta de Ganados.....	73.
Raciones de pan a la gente.....	74.
Ración a las mulas y caballo.....	76.
Ración de burras.....	76.
Rabadán del término.....	77.

## S.

Sementeras.....	Folio.... 77.
Siegas.....	85.
Salarios a la gente.....	86.
Serradores y maderas.....	
Vide aserradores.....	

## T.

Tarriero y desburgador.....	Folio....
Trigo.....	87.
[Fol.9] Tea, y hala de leña.....	Folio.... 89.
Título, para cobrador.....	38.
Viña, vino y vinagre.....	90.



## V.

Viña, vino y vinagre.....	Folio.....92.
Vinatero.....	93.
Verde.....	94.
Vestir los esclavos.....	95.
Vecinos de esta Villa.....	97.

## Z.

C. Zebada.....	Folio.....99.
C. Zenteno.....	99.
C. Zera en colmenas .....	"
Zaguán que va al Pajal.....	100.
C. Zeniza.....	100.

**Administrador.** Este es el dueño y señor de dicha hacienda, él que manda, o la persona que le pareciese dar su poder, con las órdenes y advertencias que discurriere ser conveniente, el cual debe asistir a la molienda y cuentas, y no habiendo factor de toda satisfacción, deberá ir un día antes que comiencen la planta de cañas, y ganará de salario docientos ducados en dinero, y en los tres o cuatro meses que debiere asistir en Adeje tres reales mas en cada día, así mismo en dinero, y los mismos tres reales, se entienda se le han de dar en cada un día si pasare a la Isla de Canaria a algún pleito y cada tres años a lo más cuatro, a de dar dicho administrador diligencias hechas, judiciales al modo de los acedores y sus costas se pagan de mi hacienda, y de no va la tal deuda a su cuenta. Y las propias diligencias por cada dicho tiempo, las ha de dar el administrador de la Gomera, y de no van, así mismo a cuenta suya y este donde a de dar dichas diligencias ha de ser en esta contaduría de Adeje, [Fol.10] donde se han de registrar y ver sus cuentas y estando buenas firmárselas, par y conformidad, con advertencia que en ausencia y enfermedad han de suplir unos por otros en lo que se ofreciere advierto que en la administración tiene parte el contador de su conocimiento, como el administrador o factor del contador en la forma del veedor – Don Santiago Álvarez y Don Francisco del Arco; advirtiéndole que dicho Administrador y Contador procuren no mezclarse con llaves en que esté algún caudal o efectos por ser ellos los jueces, sin mandar, çiniéndose a estas mis órdenes y a las demás que le dieren y en lo que se dudase determinar lo entre los tres, lo mejor que les pareciere.

**Agua su cuidado:** Esta mantiene la hacienda y Casa de Adeje, y así en la primera cosa que se debe mirar, haciendo se aproveche y que no se desperdicie ninguna por descuido del Cañaverero y regadores, a dicho Barranco va cada tres días el cañaverero o un regador de satisfacción no habiendo asequiero y recorrerá el agua, y tamará los minaderos y destupe las tageas de alguna piedra si a caído, y en esto se ha de poner el mayor cuidado en

que anden las acequias bien listas por ser lo principal de esta hacienda.

A principio de marzo ocho días antes de moler, va el mayordomo con diez hombres al Barranco y desde el saltadero al tomadero la traen alistada en forma de acequia y después vienen del tomadero al tanque, mirando las tageas, y algún cascajo que en ellas cae se hecha fuera con las manos, y así mismo el musgo pelarlo, pues con las avenidas del invierno, se roba la acequia y han de llevar estopa y Brea y lo demás necesario; y en la misma ocasión han de ir cuatro hombres con otro mayordomo a la Hondura y alisten todas las [Fol.11] madres que hubiere desde el Saltadero grande a él de arriba de los Sauces dejando todo bien listo.

Así mismo se limpia el tanque cada segundo año, antes de entrar a la molienda, con ruedos de palo, así para el provecho del agua como para saber la que tiene el tanque para conocer lo que se ha de moler según las horas, y no se entra con arados por el daño del fondo de argamaso.

En el primer día de molienda se aplica un hombre de satisfacción, para que este continuo en el Barranco, de asequiero, hasta el mes de octubre que refresca el tiempo.

El Agua anda todo el año en las Cañas, sin salir de ellas, si solo los domingos se riega la viña y este día esta dedicado para ella hasta vísperas, y después de estas horas se riegan las huertas que están arrendadas al redor de la casa; y estas si no las hubiere que vaya a las cañas y se tenga cuidado que se vacíe el tanque todos los días hasta descubrir las piedras; y así las más de las tardes ir haber en que estado está, para que no se tape hasta que se ponga el sol aun que digan dejan el agua repartida, y de quedar el tanque con agua hace daño a las cañas por estar recogida de dos días con los calores, y es una de las causas para criar las cañas.

El que esta en la huerta del Aserradero tiene obligación y se le arrienda con ella para que siempre que reventase la fuente o fuentes de dicho aserradero, de aviso para que vaya el cañaverero y los más que fueren menester a alistar las asequias,



y cada tercero día va un regador después de alistadas por que en el sanje se pierde mucha no haciéndolo así.

Adviertese que en viniendo el agua del aserradero no se permita se quiebre la de aquí al Barranco, y que se de un hombre o dos al cañaverero, para que las reparta en las cañas viejas [Fol.12] y viña, y si esto sucediere antes de entrar a sembrar que sea preciso esperar a que tengan sasón la tierra o estando en la sementera no diere lugar para continuarla por la mucha agua, y por esta razón ser necesario esperar algún día, entonces se echará la bagasera.

Adviertese también que las huertas que están al redor de la Casa, sólo en los meses de febrero, marzo, abril y mayo; junio y julio se les da el agua todos los domingos y lo mismo se ha de procurar en la viña, pues esta no puede rendir como las Cañas, excepto antes que se vendimie que se le da un riego a toda ella.

**AZÚCAR:** Se tiene gran cuidado en la Casa de Calderas, en amanecido el día según se vea en el tendal si va ayudado lo necesario, como así mismo si ha salido algo bajo se dice al Maestro el defecto que se reconoce en él, para que en siguiente día se enmiende.

En la Casa de purgar se tiene cuidado en que el purgador, no se adelante con el barro y que le eche el que requiere. Y así mismo en haciéndolo de caras se espese doce días lo menos para emborcarlo, por que de hacerlo antes se arrodilla, causa de que haya mucho molido, y se tenga todo aseo, en que no se quede en las tinajas miel de barros, para que quede la blanca líquida y salgan los batidos buenos, que estos se hacen en todo Agosto.

En emborcándolo se hace el empapelo, para dos meses y después se hace el peso a principios de noviembre, y se le da luego entrada en la forma acostumbrada, y si se necesita deshacer alguno antes de este tiempo se pone tres días al sol empapelado y se le da luego entrada y su merma no llega a medio por ciento.

[Fol.13] Después que sale del sol que es cuando se ha de dar

la entrada, por que si se le da entrada sin poner al sol, sacando de la sala del desembarco, antes del mes de Noviembre que es su tiempo merma un uno por ciento y el molido merma doblado.

Y se advierte que pasado todo el azúcar a su tiempo y dado entrada lo que puede tener de merma todo él, al cabo del año es uno por ciento, antes menos que más.

Y adviertese así mismo, que los que veden dicha azúcar, se tiene el cuidado de que entreguen cada mes el dinero poco o mucho que hicieren con los mismos que llevan las cargas o despachándoles propio, y que no estén cargados más que de seiscientas a ochocientas libras cada uno y que en la Laguna hayan dos sujetos que la vendan.

Y así mismo se advierte, que si precisare sacar algún azúcar para vender antes de su peso no es necesario entregar al factor, sino con asistencias de los que tienen las llaves, despachar las cargas, dándole su entrada y salida. Y a los feligreses no se les manda dos cargas sino cuatro, y preferir las bestias que están en esta villa de Adeje, y sólo en caso que no puedan no las haya; permito se lleven con las de fuera.

Advierto que a Juan Cristóbal y Eusebio y a otros de toda confianza y que vivan en mi Villa de Adeje, se les de la venta del azúcar en la forma que hoy se les da a los dichos, que es todo el molido, dando fijo a nueve cuartos por cada una libra, que es por tres cuartos menos de su precio de doce cuartos a que corre de presente, y a lo más que vendieren de dichos nueve cuartos a partir descontando las mermas, y se les a de pagar sus acarretos, siempre como si lo llevaren [Fol.14] a la Laguna, teniendo el cuidado según la cantidad que hubiese, de darles el que pidieren, como no les falta que llevar en cada mes aun que no sea más de una carga, para que no pierdan algún feligrés. Así mismo ordeno se les de a los dichos, para vender, seis mil libras de azúcar TA, en panes medianos en cada un año, a rasón de quinientas libras al mes, y rotulado con lo que cada uno pesa, a precio que esta ajustado que es a doce cuartos fijos y lo más



de exceso a que vendieren a partir, como se dice en el azúcar molido descontando mermas y abonándoles sus carretos como si lo llevaſen a la Laguna y algún mes que no pudiesen por sus sementeras o embarazos, se les de el siguiente mes, lo que dejaron de llevar y esto se entienda cargas llevadas y cargas pagadas, antes de darles segundo viage, y si el precio de a diez y séis cuartos a que corre este azúcar de presente la libra se subiere o bajase, se podrá regular este ajuste según pareciese maravedis más o menos en libra, como así mismo en el molido, advirtiendo que no se pasa dar ni una libra más de las seis mil libras que ordeno; por que será de cuenta y cargo del factor la perdida que hay del precio a que lo venden los feligreses a el de este ajuste, por que sólo se hace por que no haya falta de dinero en la Casa y ayudar a estos dos vecinos.

*Agua de Barranco Seco:* Esta se ha de tener un hombre de satisfacción e inteligencia en viñas para que cuide y haga las plantas de manjuelos, hasta finalizar su planta haciéndole a toda ella a su tiempo los veneficios que corresponden, para que se logre buena viña que consiste en su primera criación. Y advirtiendo lo mismo que en la [Fol.15] viña que no se hagan huertas, excepto en las çorribas que se podrá hacer para casa, como no se eche calavaza blanca ni de Guinea, y al mayordomo se le permitirá alguna cosa de lo que se cogiere en dichas huertas para el gasto de su casa, y a de tener gran cuidado con las canales, en que no se derrame agua y cada ocho días ha de tener obligación de barrerlas con una escoba de ajafo por que crian mucho musgo y en el verano consume o embebe el agua, y siempre se ha de tener seis canales de respeto de tea para en faltando algunas ponerlas en su lugar y con eso se logrará al cabo de algunos años, vengán a quedar todas de tea.

Y adviertese no se consienta dentro de la viña plantar árboles, ecepto durasneros o algún manzanero, peral o limonero, y no se concienta cosa de animal dentro.

Adviertese no haya descuido en que antes que entren a rosar



en los montes de Balos y Bresales, se envíen dos hombres a cortar y otros dos a juntar, y poner en el cargadero todas las horquetas que se puedan aprovechar para esta viña que ha de ser de carrera.

*Apañadores del término.* A los apañadores del término se les da de jornal cada día dos reales y el Rabadán tiene obligación de traer los cueros, de las reses que comen y siempre se procurará no hacer apañada sin que este el marchante en Adeje, y a los de fuera se paga en dinero, y a los de la Jurisdicción se abona en sus cuentas.

En Julio es el mes más a propósito para las apañadas en el término, así por que está más grueso el ganado, como por que se comienza a calentar y cuanto más tarde es más dañoso así para el ganado cabrio, como para las apañadas de él, por los levantes.

[Fol.16] *Ayudante de factor:* Este cuida de todo lo de dentro de esta casa, ínterin que el factor estuviere fuera y estando este en casa, sólo es de su incumbencia dar cuenta en la Contaduría de lo que ha de estar a su cargo, que es de efectos; las Bodegas de miel, vino y aguardiente, y lo que está en la despensa, como son, cueros, frangollo, látigos, coyundas, sábanas de la sala, costales, sebo y brea, barras, asadas, sogas, y demás menudencias que están en dicha despensa que es la que tiene la ventana de reja al patio; y así mismo la despensa del pan y amasijo, y todas las llaves de las puertas que todos los días se necesitan abrir y cerrar y la del pajal, y atender a los ganados y graneros estila y lo demás que se le encargare por el factor y contador y todos los demás frutos de la Hacienda y efectos que a la casa ocurren están a cargo de dicho factor; y si faltase dicho Ayudante de factor de este empleo, se me dará luego cuenta o a mi administrador para determinar la persona que conviniese y en el ínterin todas las llaves de su cuidado las reúne y lleva a su poder el Contador, para dar expediente a lo que se ofreciese por que, por ningún caso permito tenga incumbencia en esto el factor por el daño

que resulta contra la hacienda, pues embarazándose con estas llaves en el patio hace falta para el gobierno y disposiciones de los campos, y estos estando a cargo de dicho factor ha de tener gran cuidado de apuntar en el catálogo todo lo que requiere y entregare al dicho ayudante de factor para que se le haga cargo.

Y el dicho Ayudante factor ha de ganar de salario, cada año quinientos [Fol.17]reales, mitad en dinero, y mitad en efectos de la Casa, un caíz de trigo a una fanega al mes, y seis barriles de vino a medio barril al mes y mas doscientos y cincuenta reales en dinero, pagados por meses, si tuviese pluma para escribiente por aumento de su salario y conducto, pero de no ser escribiente, no se le dan estos dichos doscientos y cincuenta reales, y más se le han de dar pasando las moliendas de treinta mil libras cien reales en azúcar.

Adviertesele tenga gran cuidado que las esclavas que sobren del Amasijo y el día que no se amasare todas han de limpiar las gañanías y camas de los camellos y demás que hubiere que hacer en casa hasta medi-o día, y se les permite la tarde no habiendo cosa mas precisa, para sus lavados, hilanza y agasajo de sus maridos e hijos y un día entero en cada semana se han de dedicar todo él para barrido y aseo de toda la casa, patios, etcétera.

*Archivo de Papeles de la Justicia, sus llaves:* Este Archivo está en el cuarto que cae al corral de la leña donde se ponen todos los papeles de la Justicia, y tiene dos llaves, la una tiene el Alcalde Mayor y la otra el Escribano y no habiendo Escribano, el Contador.

*Archivo de papeles de la casa sus llaves.* Estos papeles se tienen en el Castillo en la Arca de hierro y un cajón grande; cada uno tiene dos llaves la una tiene el factor y la otra el contador.

*Baquero su cuidado:* Este ha de tener gran cuidado con este ganado, y que por los días de mucho sol, no se eche el ganado hasta la noche y que este en parte que los bañe el aire [Fol.18]por que en



echándose lo deshace el calor de la tierra, y cuando estén fuera de aquí, el cuidado con las sanguijuelas, esto se entiende en el verano.

El verde de este ganado bacuno se da en los mismos parajes señalados para las yeguas y es obligación del baquero, levantar los portillos, entrando en ellos primero que dichas yeguas.

Advierte que de este ganado ha de haber veinte bueyes y bacas, ninguno de los cuales dichos veinte bueyes o algún novillo de casa, ninguno se vende ni trueca, menos que no sea muy viejo o que tenga alguna gran falta para no poder arar, en este caso se engorda y se vende para la carnicería, con el ajuste, que ha de traer el cuero a casa, y de no ser así, se habla en el Convento a los mandadores y demás vecinos de la Villa para si quieren entrar en él, llevando a lo menos cinco libras, cargándose las a sus cuentas al precio que hubiere salido la postura en la isla, y nunca en cada un año se venderá o matará en casa mas de un buey a lo mas dos, ni se comprará mas que una yunta, esto pasando dicho año, que precise para tener los referidos veinte bueyes.

*Castillo: sus llaves las tiene el Factor:* Estas llaves se han de guardar con las demás sin que se habra, sino fuere a función que lo pida preciso y si llegare alguna persona de fuera que le quiera ver, no se dejará sino fuere algún caballero o clérigo o persona de satisfacción y su posición, siendo estas personas conocidas españolas y vecinos de estas islas y no consintiendo entren otros con el, y esto se remedia entrando la persona cerrar la puerta, y después irle mostrando lo que gustare ver de él.

[Fol.19] El Día de Corpus y de Pascua de resurrección a la proçesión se hace salvas de dicho Castillo con cinco pedreros o piecitas de bronce; el día de San Juan Bautista se hace lo mismo, y el día de Nuestra Señora de la Encarnación; y en estos días desde por la mañana se tenderá la bandera, y para el manejo de los pedreros, no entra mas gente que la que pareciese necesaria. Siempre se tenga cargada una pieza de las de fierro de a tres libras y en haciendo salva el día de Nuestra Señora de la Encarnación, se descargará para que se vaya renobando; esto es



por cualquier accidente que sucediere que este pronta a disparar.

Mi Visabuelo Don Juan Bautista de Ponte primer Marqués de esta Villa, tenía devoción de hacer salva el día de nuestro Padre San José, hágase como las de arriba. Y mi padre Señor el día de Nuestra Señora de Candelaria mandó se haga: Así mismo deo se haga otra salva en la misma conformidad que las de arriba, el día de Nuestra Señora del Rosario en su fiesta naval, y todos los años en nombre de nuestro Rey al amanecer se haga otra salva.

En dicho Castillo por ningún caso se eche cosa de trigo, cebada, etcétera en la sala de Armas por el detrimento que tienen(reciben), del polvo; si se tendrá siempre porción de cebada en la torre de dicho castillo para lo que se puede ofrecer, etcétera.

El día del Señor San Juan se hace otra salva al amanecer que es el Santo de mi nombre.

Adviertese el que se tenga gran cuidado de que puntualmente se haga las demás salvas precisas que se ofrezcan.

Así mismo se advierte que la pieza que se manda este cargada se ha de disparar cada [Fol.20] tres o cuatro meses en las expresadas çalvas por el riesgo que puede haber estando mucho tiempo cargado el cañón.

**Contador su Porte.** Este debe tener los libros y papeles con todo aseo y claridad encargándole en que no haya descuido en la entrada y salida de efectos, en tiempo en el Catálogo y de haberlo dará cuenta sin dilación a mi o a mí Administrador como así mismo, sino se cumplen todas mis órdenes, adviertiendo por una o dos veces los descuidos que hubiere para que todo vaya en el mayor aumento de la hacienda, no dando crédito a lo que dijeren, hasta verlo por si o informarse bien y de no haber enmienda también se da luego cuenta. Y se le encarga no tenga omisión en cotejar el catálogo con los libros, luego que se acabe el mes, para ver si hay algún yerro para enmendarlo; que esto se haga todos los meses sin falta alguna.

Y también se le encarga el gran cuidado que ha de tener en todo el tiempo de la Molienda, de dar sus vueltas a casa de

Calderas, y cuando no pueda poner otra persona a mas del guarda que pusiere el factor, como a el escribiente o cobrador por lo mucho que conviene haya todo cuidado en dicha casa de Calderas y así mismo tendrá gran cuidado en que el factor no venda granos por su mano; y con los hombres de hera que sean por su elección, y no por la del factor que sigue, pues no puede ser juez y parte.

El dicho Contador ha de ganar mil y doscientos reales al año en dinero a cien reales al mes, un caíz de trigo a una fanega al mes y seis barriles de vino a medio barril al mes; y se advierte que en los años que pasase de treinta mil libras de cosecha de azúcar se le han de dar dos- [Fol. 21] -cientos reales más en azúcar. Así mismo se advierte que si hubiere algún pleito, que se le ponga a la casa o la casa lo ponga es de su obligación ir a él sin más interés que lo espresado arriba y pagarle cabalgaduras o fletes de barco y alquiler de casa y dos reales de plata en dinero cada día, dejando bien impuestos al Abogado y Procurador en el hecho, se ha de volver luego a su contaduría.

Adviértesele que ha de tener las llaves del Oratorio y que ponga gran cuidado con lo que en él está y que se diga misa todos los días, y que se rese el tercio todas las noches.

*Cañas.* Este es el fruto principal de la hacienda y así es necesario poner todo cuidado en ellas haciendo se veneficien a tiempo así en la escarda, como en la despaja y caba, con tiento la dicha despaja sin descubrir la caña a que les dé el sol, por que sin veneficiarlas como va dicho no pueden ir adelante ni dar buen fruto. La planta se mira por ella y se riega cada seis días, con este cuidado hasta que este toda nacida y luego que lo este, se da el riego de ocho a ocho días, y aun que digan el Cañaverero y regadores es conveniente las regaduras antes de dicho tiempo, no se consientan por que es muy dañoso por el gusano, y ellos van por la conveniencia de sus huertas; y entrando Agosto se alarga el riego a doce días para que no críe vicio que es dañoso, por que al otro año desmayan, y el cañaverero tiene obligación de decir todos los días que es menester regar según el estado que tienen las cañas



viejas, que este tiene el cuidado con ellas de veneficiarlas, así en que anden limpias, como en que se rieguen a tiempo cada diez o doce días y no se descuiden con ellas y en particular en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, por que en estos meses se ganan o se pierden.

En la “Soca de semilla” se ha de procurar no entre ganado, sino es alguno estacado y que se riegue [Fol.22] cada mes, y así es necesario que todas las noches venga el cañaverero a dar cuenta de lo que se ha hecho y se manda a donde a de ir el agua, en caso de haber acabado aquella suerte; y el guarda de cañas ha de venir todos los días, a medio día para saber el estado de ellas, que aun que parezca impertinencia, se les ha de preguntar todos los días por ellas, sin distinción de la planta, cañas viejas y semillas; que según sus noticias se podrá obrar con mas acierto.

El mayor veneficio de las cañas es que el factor, vaya a lo menos una vez cada semana ha verlas y andarlas todas a pie y no a caballo, por que no puede, sino es a pie entrar en todos los machos y reconocer si están limpias y se riegan todas, entrando el agua por la cabeza de los machos y saliendo por el rabo, y si hay mucho descuido con el agua y cañas, por que todo importa se haga con todo cuidado.

Adviertese que cada vez que se acabe de regar, la planta al otro día se ha de hacer pase el cañaverero y un regador para que cubran toda la caña que el agua hubiere descubierta y en los surcos que se conociese tener mucha despedida se les hecha una piedrillas.

En las cercas de las Cañas, no se consienten entren animales, ni de casa ni de fuera, y no se entra a coger hierba sino para los animales de casa, en esto se ha de tener gran cuidado y vigilancia, y en las tierras que fueren de cañas y estuvieren vacías, no se conçiencia entre nunca ganado de fuera ni camellos salvajes, ni cabras; por que en el invierno sirven de manchones y en el verano, por el mucho perjuicio que se sigue de derribar los paredones, que estos manchones se apliquen al ganado vacuno, burras, yeguas y camellos de silla.



[Fol.23]Y las cercas que estuvieren plantadas de cañas, se ha de tener gran cuidado en las paredes, sin que se consienta abrir portillos y si se cayesen tendrá el guarda obligación de levantarlos luego, y si es necesario el cañaverero tiene obligación de dar un regador que le ayude.

En los meses de Diciembre y Enero que se baja a sembrar en la costa y sucede el haber seca y para arar se aplican diez yuntas de bueyes a arar tierra de cañas y la demás gente que sobra pasa a despajar la planta, no quitándole mas paja, que lo que la tierra en cavando la tapa, por que si más levanta la mano y la tierra no alcanza la pone el sol muy colorada y dura que es la causa por donde la madre se enferma y en estando de soca, se a visto perderse una cuarta parte, según se va despajando al cabo de dos días se vuelve atrás a cavar y a este tiempo se va encanterando, y dicha caba a de quedar finalizada en enero.

Ocho días después de la Molienda día más o menos se pega luego fuego a la paja de caña menos donde haya árboles y cuidado no se riegue hasta que la caña este bien nacida por que de lo contrario coge la tierra caliente y desmaya la caña y el primer riego sea moderado y que se tenga desde que se pego fuego un mes y medio.

El cañaverero tiene obligación con dos regadores de desocar algunos troncos si quedaren con cuchillo, pero para quitar este inconveniente se encargará al tercero para que los desburgadores bajen la mano, por que es mejor rebiente por la raíz que no el tronco que queda fuera de la tierra.

*Casa de Calderas.* Para la Casa de Calderas se previenen dos harneros y un cedazo de crin y esparto para barcullos, diez varas de Buxel del Hierro para coladores, Brin para la vela de las tachas y paños para ellas.

Adviértese que en el apuntamiento del Ingenio el tanque a donde cae el caldo, se apretan las [Fol.24]cuñas y se brea y frega muy bien y se tiene cuidado de deshollinar esta casa muy bien.

El tanque de las formas y el paxol en que cae el agua se limpia,

y se previene al guarda de dicha casa ponga particular cuidado en el caleño el que no rompan las formas al tiempo de llevarlas o traelas al tendal .

El hoyo que recibe el agua se limpia antes y el tanque del caldo se frega cada dos o tres calderas previniendo escurra todo el caldo y recibiendo en la repartidora.

El ingenio y casa de Calderas se han de limpiar muy bien antes de hechar a moler, habiendo arrancado en el mes de Enero las calderas, trayendo oficial para el aderezo de ellas, como también se reconoce en dicho aderezo el estado de los fondos para con tiempo de dos años pedirlos a donde pues son los mejores. Y también se compone las fornallas y se sientan las calderas previniendo que la canal que va por detrás de las calderas sea de teja y no de madera por el riesgo del fuego.

A los tacheros se les da un cuartillo de vino, una palada y algo de conducto por la noche.

*Casa de Purgar:* En el mes de Febrero se limpia la Casa de purgar y tinajas y el barro que se habiere de dicha Casa se hecha en el patio en donde mas bajo estuviere.

*Casa de Negros.* Esta tiene dos llaves la una esta en poder del mayordomo y la otra la tiene el Ayudante Factor, el Mayordomo los encierra en viniendo del campo y lleva su llave y los saca por la mañana para ir a trabajar dejando la casa cerrada y la otra llave sirve para si es necesario sacar algún esclavo después que son recogidos, y por la mañana ver si a quedado alguno enfermo y que tiene, y si fuera bellaquería se hace ir al campo, y de no se deja dentro de la casa y vuelve a cerrar la puerta, y si es necesario se pone en la enfermería, cuidando de él como se dirá en su lugar.

[Fol.25]Advierto, ordeno y mando, que a los que duerman en esta casa se les da a cada uno un jergón de cinco varas de coleta o lienzo de arcal para que llenen de paja y su manta, que esta se puede negociar de Canaria o del Hierro o hacerlas de dos costales nuevos abiertos y cosidos por el medio teniendo



cuidado el Mayordomo de pedir cuenta todos los domingos por si alguno la consumiese darle su merecido castigo; y cuando diga mas o menos que el Ayudante de Factor las guarde para cuando se necesitaren, y cuidado que sentiré mucho haya omisión en esto por contra caridad el que duerman sin algún reparo; y cuando vengan mojados el serle preciso estar desnudos o enjugar la ropa en los cuerpos, de que lo uno y lo otro les puede servir de gran daño en la salud.

El *cañaverero* y *Regadores*, su *cuidado*. Tiene obligación el Cañaverero todos los días en tapando el tanque de venir a dar cuenta de lo que se arregado aquel día y de lo que se a derregar el siguiente, y se ha de tener el cuidado de saber si se arregado la Soca y si a entrado ganado de Casa en ella para que no se descuiden con estas cañas viejas y de planta, y olvidarse de dicha soca para semilla siendo tan necesaria.

A dicho cañaverero y Regadores no se les ha de consentir sacar yerba de las cañas, ni haces ni cargas por la falta que hace para los animales de casa. Así mismo tiene obligación el cañaverero de ir cada tercer día a el Barranco a recoger el Agua y tapar los minaderos, teniendo una canastra pronta siempre en los minaderos para lo que se ofresca no habiendo acequiero en él.

Los machos los ha de traer el cañaverero siempre limpios y de los regadores van dos el día antes que se ha de regar por el macho a limpiarlo, para que al otro día pueda andar el agua sin impedimento, y que este pregunta todas las tardes, si los machos por donde a de ir el agua están limpios para de no hacerlos limpiar.

[Fol.26] Cuando viene el Agua de Barranco Seco, digo del Aserradero, quede el estanque siempre abierto por que es dañoso quede el Agua de un día para otro, por si rebosa y no se aprovecha.

Adviertese que se ponga gran cuidado en que las regaduras siempre se comiencen de abajo para arriba que con esto se pierden menos desagües y los riegos son en igualdad.

Como así mismo advierto que siempre que las molindas pasen de treinta mil libras se le ha de dar al Cañaverero cien reales más de lo que gana, en azúcar.



*Camellos que sirven a la Casa.* A estos se les da yerba todo el año teniendo particular desbelo en los yerberos para que traigan bastante y se tiene cuidado, se limpien las camas en que duermen y que no anden matados. Adviertese que se tenga gran cuidado en que no se cargue camello hasta los tres años cumplidos. Así mismo advierto que se tengan dos hombres libres para andar cada uno con su recua, a los cuales su comida se les ha de dar en trigo a razón de nueve almudes al mes, con sus veinte reales en la forma de pagamento, como a los demás.

*Caballo para Padre de las Yeguas.* Cuidado con él y que esté al pesebre dándole lo mismo que a las mulas y que se limpie y antes de hecharlo a las yeguas, se le da alcacer y se tiene cuidado de apartar los potros, y el primer día de Febrero se hecha.

*Conduto de la gente.* Según el trabajo que es. En la sementera, planta de cañas, molienda, siega y cavas se da a saber: en la sementera, calabazas, cebollas; y lentejas por la noche; en la planta sino hubiese calabazas y lentejas, se compran caballas o bogas salpresas, abonándolo a sus cuentas a los pescadores lo que dieren; en la molienda se trae un barril de arenques y se da a cada persona uno por la mañana [Fol.27] y medio cuartillo de vino, y si es muchacho, se escusa el vino, a medio día dos cuartillos de miel bubanga en habiéndola para la gente del Ingenio; en las siegas se previenen bogas o caballas salpresas como va dicho arriba y se han de dar a cada uno cuatro bogas o seis.

En las cavas de cañas y viñas lo mismo que en la planta, y se procurará hacer para la cava de viña una pipa de agua de pie, advirtiéndole que el conduto de calabazas, cebollas y lentejas se a de dar midiéndose a la gente y que no sea con escasez, y sino hay conduto de lo dicho, se las da miel a razón de un cuartillo por cinco personas al día.

Adviertese que a los esclavos se atiende para las Pascuas y Entrudos, con algunas obejas o cabras viejas, como son para veinte o veinte y cinco; dos reses y si fueren mas a la rata poco más o menos.

Así mismo se advierte que no se vendan las calabazas, cebollas y pimientas porque esto se a de dedicar al conduto.

Advierto que el Agua pie que sobrare de la cava de la viña, se guarda para la cava de cañas y en faltando se les da vino en dicha cava de cañas a razón de un cuartillo para cuatro, y a los abridores de la planta lo mismo.

**Cobras.** Es conveniente que las cobras que se hicieren de casa, pase una a la parte de Chasna al Mojón y a las heras de la casa de lo que no estuviere arrendado; otra cobra para el valle de Fañave y lo demás que hubiere sembrado entre el barranco del Rey y el de Adeje, y en acabando cualquiera de estas dos cobras pasan a la Atalaya, Arbeñime, Chavor y era de la Casa y de allí a Taucho y Aponte; otra cobra queda en esta era procurando sea de las paridas o alguna que tenga alguna falta y en acabando suben a los altos y otra cobra va a Tijoco y Aponte; y en [Fol.28] el paraje de Tejina se procura buscar cobra de fuera por el inconveniente que se sigue de la longitud y del agua y se ha experimentado de venir los animales de allá muy maltratados. Adviertese que las personas que han de ir a trillar con las yeguas fuera, sean personas de satisfacción encargándoles el cuidado de ellas y que no las suelten de la mano, y que no se coja yegua que no tenga tres años cumplidos y el yegüarizo, lleva las mejores y en habiendo diez y seis de trilla las que pasaren, se procurará su venta.

**Cobradores.** A estos se les entregan las memorias de todos los tributos rentas y otras deudas de la casa para que cobren y paguen a su tiempo los embargos y por esta cobranza se les da un seis por ciento, y en los tributos a diez por ciento y en las rentas a tres por ciento, procurando sea el Rabadán sugeto suficiente que la haga según el título que se le a dado a Juan de Alayón para la parte de Chasna, y para la parte de Tejina se despacha otro el cual gana lo mismo, y sino se hallare de esta forma, veinticinco reales y nueve almudes de trigo, y que no pase de cuatro meses; si ganase por meses y las creces son suyas.

Don Juan Bautista Nicolás etcétera: Por cuanto conviene haya persona en mi señorío y mayorazgo de Adeje que ejerza el



empleo de Ravadán y guarda mayor, que cele con vigilancia y cuidado todo lo que pertenece a su obligación, y así mismo para que haga las cobranzas de las rentas y tributos u otras obligaciones que deben o debieren, y en la vanda del Norte las personas en cuyo poder se pone a vender el azúcar de esta casa y otras cosas; como así mismo en la jurisdicción de los lugares de Chasna, Granadilla y Arico y concurriendo las circunstancias de diligencia y celo y fidelidad en [Fol.29] la persona de Juan de Alayón vecino de esta villa, por la presente le elijo y nombro por tal Ravadán o guarda mayor y cobrador, y quiero que por tal lo tengan y reputen y ha de tomar razón de la cosecha, de lo de yuntas de casa y darla a mi factor y contador, y darle poder cuan bastante se requiere para que haga todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y de lo que recibiere y cobrarre puede y de los recibos que convengan, y en lo que fuera necesario, siga ejecuciones y remates hasta el entero cobro de lo que se me debiere legítimamente, que desde luego los recibos que el dicho Juan de Alayón diere los doy por buenos y firmes y quiero que por tales los pasen en cuenta mis administradores, y por su trabajo le señalo de salario a razón de veinte reales y una fanega de trigo cada mes, y de comisión por la cobranza de Chasna a razón de diez por ciento por los tributos y a tres por ciento por rentas, y a seis por ciento por deudas sueltas; y son suyas creces y mermas, y durante esta cobranza no gana los veinte reales y fanega de trigo cada mes, y además de esto se le dará cada semana medio cuarto de carne del termino, en matándose y que en el tiempo que se detubiera en Barlovento en la cobranza se le dará un real de plata mas cada día para ayuda de manutención y esto se entienda por el tiempo de mi voluntad y no mas; fecha en Adeje a veinticuatro de Octubre de mil setecientos veintiocho años.

Adviertese que el medio cuarto de carne no se de por haberse quitado ya el del factor, contador y Ayudante de Factor, si ordeno y mando se le de un dos por ciento del dinero que entregare de dicha cobranza y de la venta de granos que habrá de hacer, dejándole en su poder el trigo de la cobranza, para que lo venda a su tasa, y en algún año que los granos estén en conveniencia;



podrá vender el trigo morisco a doce reales plata y el blanco a once reales plata por que este siempre se puede vender por un [Fol.30] real de plata menos que el morisco y a principios de Abril ha de entregar el dinero de lo que hubiere vendido, y de quedarle trigo que no pudo disponer de él, lo entrega en ser el dicho mes de Abril, con advertencia que si algún año los granos subieren mucho su precio, de forma que haya quien pague en mis graneros de veinte hasta veinticuatro reales; en este caso suspenda dicho cobrador; y mi factor venda del de mi cosecha otro tanto o lo más que se pudiere, según las ordenanzas de mi Directorio y después recibir en ser el que tubiere el cobrador, para gastar en casa a principios de dicho mes de Abril y para el que quisiere llevar a despender en Adeje se le ha de dar la sala baja y bestias, para que se lo conduzcan a ella etcétera.

*Colmenas.* Estas se castran a su tiempo que es en Agosto y se limpian por febrero, esto según promete el año y con todos los partidarios se tienen como el ganado a partido.

De su miel se tiene de respeto, cuatro botijas hasta que haya otra para lo que se pueda ofrecer en casa y la demás se vende a dos reales o a dos y medio, según el tiempo y sino tiene salida se manda de mi cuenta a las islas para reducirla a trigo, que con esto en viniendo se manda ese menos para las haciendas de la Vanda del Norte.

La cera no se vende, sino se va gastando en casa, y la que falta para lo que tiene obligación o hay orden para alguna devoción se previene con tiempo.

*Casas de Adexe lo que Pagan.* Primeramente la casa donde vivían los beneficiados que es sobrada de piedra y barro con su cocina de piedra seca y cubierta de teja, paga ciento y cincuenta reales cada año; y la limosna de dos misas cantadas; la una en treinta de marzo a San Joaquín, y la otra en nueve de octubre a San Dionisio Arcopagita, y se cargan en cuenta particular en los libros corrientes.

[Fol.31] Otra casa nueva de piedra y barro con su troja enfrente de la iglesia y cocina de piedra seca cubierta de teja; donde hoy

vive el veneficiado, sesenta y cinco reales. Otra casa nueva de piedra y barro, con troja enfrente de la portería del Convento, se paga en cada un año, cincuenta reales, y esto se entiende con su cocina de piedra seca y tejada que está a las espaldas. Otra casa de tosca labrada enrajonada y cubierta de teja en frente de la puerta de la iglesia del convento se pagan veinticinco reales. La Casa de piedra y barro en que vivía Nicolasa Jiménez y su sobrina se han de pagar a lo menos cincuenta reales cada año.

Las demás son de piedra seca, y págese por cada una, de las que he fabricado tejadas; a cuatro y a seis gallinas cada una; y por cada una de las que hubieren fabricado y fabricaren los propios vecinos, sólo se pagan a dos gallinas cada año, las cuales se cargan a dinero a sus cuenta a dos reales de plata cada gallina, por el mes de San Juan que se hace memoria por el factor y se ponen en el catálogo en una partida y de ella se va cargando a cada uno conforme paga, como se hace en el cargar de las huertas de planta. Advirtiéndolo que las viudas imposibilitadas no pagan nada y no se paga tampoco de los que están en las huertas.

Se advierte que las fabricadas por los vecinos, sólo las viven por el tiempo de la voluntad del Señor, y en no queriendo que las habiten no les queda ningún derecho a los materiales, escepto los que fabricaren de piedra y teja que a estos se les habrá de pagar sus bienechurías y materiales.

*Convento de esta Villa.* A este por la fundación del patronato, se le pagan treinta fanegas de trigo y para el aceite de la lámpara docientos reales y así mismo dos pipas de vino y todo se ha de dar por mesadas, que es dos fanegas y media de trigo y cuatro cuartillos de aceite, el día cuatro, y dos barriles de vino, uno el día primero y otro el día quince, y esto no va a cuenta ninguna, sino a la salida de [Fol.32] efectos y por esto tienen obligación los padres y por haber cumplido el fundador lo que estaba a su cargo de hacer lo siguiente: 1<sup>a</sup>. Primeramente decir todos los lunes del año una misa cantada de Ánimas con su procesión por el claustro por el ánima del Señor fundador y las de su obligación.

2<sup>a</sup> A las procesiones que se hacen al redor de la Parroquia el día octavo de la Asunción Señora, el día de la Natividad de San



Juan Bautista y en su octava, y el día de Nuestro padre San Pedro, tiene obligación el Padre guardián con su comunidad de acompañarlas.

3º Todos los días por la tarde han de cantar una salve a Nuestra Señora con la mayor solemnidad que se pudiere, para lo cual se ha de tocar antes la Campana para que asistan los fieles que pudieren, a oír dicha salve y rezar después la corona o el tercio de nuestra Señora con obligación que un religioso a de asistir a rezar y decir los ofrecimientos.

4º Que todos los domingos y días de fiesta han de tener la obligación de decir una misa de Alba.

5º Que el día del Santo Titular se ha de decir vísperas, misa cantada, sermón y procesión por el alma del Señor fundador y las de su obligación.

6º Que el día que tomase cada Patrono posesión del estado y convento, hayan de decir misa cantada al Espíritu Santo, por sus buenos aciertos y cuando muera o su mujer se hayan de decir tres oficios cantados y lo demás que se suele hacer, por un religioso en el convento que muere.

7º Todos los Domingos y días de fiestas del año se ha de decir después de la misa Mayor un responso cantado con sus vigiliass por el alma del Señor fundador y las de obligación.

8º Que el día de nuestro Padre San Josef han de decir misa cantada, sermón y procesión por el alma [Fol.33] del Señor fundador y las de su obligación.

9ª Que un sacerdote de dicho Convento ha de decir misa por el alma del Señor fundador sus ascendientes y descendientes todos los días del año en el oratorio o en la iglesia Convento a donde se le señalare.

10ª Que todos los domingos y días de fiesta por la tarde han de enseñar la doctrina a lo menos media hora, tocando antes la campana.

11ª Que los Domingos y días de fiesta al tiempo de la misa mayor han de decir en alta voz al pueblo las temporas y vigiliass y días de fiesta.

12ª Que en ningún tiempo ni por ninguna causa ni razón ha de embiar la provincia a venir a este Convento religioso alguno, que



en otro haya tenido disgusto, ni dado causa para que lo muden de él.

13<sup>a</sup> Que perpetuamente ha de venir aquí un predicador; y para evitar no haya descuido en cumplir con todo lo arriba dicho, como hasta aquí lo habido, se ha de pedir en cada un año certificación en forma al padre guardián y decretos de haberse cumplido todo lo arriba espresado y de no se suspenderán las mesadas y darme luego cuenta o a mi Administrador.

Devoción por el tiempo de la voluntad.

Catorce velas de a media libra de cera amarilla y una libra de cera blanca para la María y para las tinieblas que acabadas se vuelven a casa y antes esta y la de la parroquia mandase que sirvan para la función del retiro.

También se dará un cirio de cuatro libras y una culebrilla de una libra, para el Sábado Santo y acabada la función se vuelve a casa la culebrilla y el cirio para la pascua del Espíritu Santo. Un oficio de Ánimas en el mes de noviembre, por los finados por las Almas de mi obligación que se hará [Fol.34] con toda solemnidad poniendo la cera el convento que han de ser cuatro candelones en el altar y cuatro en el cuerpo, y se darán por esto una fanega de trigo y un barril de vino.

Advierto que el Señor mi Bisabuelo fundador del dicho convento ofreció dar agua bastante para una huerta que sus linderos o medidas están señalados en la escritura de fundación y según noticias se les da un chorruto de medio real para que se conduzca a el estanquito que tiene en dicha huerta, para regarla por tancadas, pero si pretendieren o tomaren más agua se suspende y se pide a los padres se recojan con su huerta a los linderos señalados en dicha fundación y retirados a ellos, si no estuvieren contentos con dicho medio real de agua se les dará agua bastante los días que se regaren las huertas, de casa pues con esto se cumple con lo pactado en la fundación, y se escusan inconvenientes, por que quiero que en todo se les atienda según la dicha fundación, cumpliendo el convento lo que estubiere de su obligación, sin permitir se entiendan a más de lo que les da dicha fundación y dicho chorruto se les dará de día pero de

noche ni una gota.

También se advierte que si los padres repararen que es mucho dejar los docientos reales, por las doce botijas de aceite cada año se les hará presente que por las dos pipas de vino se les darán veinticuatro barriles (de vino) sin merma alguna, con que van aventajados, y más teniendo el aceite sus altos y bajos en el precio, y si insistieren en querer los docientos reales se les podrán dar, y también las dos pipas de vino, estas el primero día de Enero y los dichos doscientos reales por mesadas en cada uno a diez y seis reales cinco cuartos y dos maravedises, y se advierte que en este caso no se da el vino anticipado.

Por escritura que he otorgado en tres de Noviembre de mil setecientos veintiocho ante Josef Perera [Fol.35] de Sarabia escribano de Chasna, mando se me diga por mi alma y las de mi obligación una misa cantada al glorioso San Pedro de Alcántara con su responso, y por su limosna señalo ocho reales y si es con acolito.

Así mismo dos misas rezadas la una a nuestro Padre Santo Domingo y la otra a Nuestro Padre San Francisco en sus días octavas y por su limosna a tres reales. Y todas tres misas en el convento, poniendo la cera el Padre Guardián y su imposición que quede sobre las fábricas y bienechadurías como las de la iglesia.

Por la escritura dicha ordeno y mando que la hermandad tercera de dicho convento pueda cobrar y cobre la mitad de los alquileres de la casa que he fabricado enfrente de la portería de dicho convento, terrera de paredes de piedra y barro, con su troja, madera de tea y cubierta de tea y de otra casa que esta a la espalda de esta, de piedra seca y madera de tea y cubierta de teja; para que dicha mitad de los alquileres se apliquen para la función que dicha hermandad hace el miércoles Santo para la humildad y paciencia de Cristo, especialmente para que las andas del señor salgan en la procesión con el aseo y decencia posible.

Por escritura de dieciocho de Abril de mil setecientos veintinueve ante Josef Perera de Sarabia, mando se me digan seis misas



rezadas en los seis viernes de cuaresma a la humildad y paciencia de Cristo, con cuatro candelones descubierta la santísima imagen por mi alma y las de mis ascendientes y descendientes y acaba la misa un responso; y por su limosna señalo veintidós reales; y así mismo que en el discurso del año se diga todos los viernes misa en dicho altar en la misma forma, con cuatro candelones y descubierta la Santísima imagen, y para la limosna de la cera señalo veintiocho reales, para que las misas aplicara el Padre Guardián por su intención que una y otra limosna importan cincuenta reales que los impongo, los veintiuno en el rédito de setecientos reales, que redimí en cuatro de junio de mil setecientos veintiuno, que [Fol.36] pagaba el mayorazgo a Juan García de la Vera, de Arico; y los veintinueve reales restantes sobre la Gañanía de piedra y barro cubierta de teja y madera de tea que he fabricado en los cercados que llaman de los Ancones.

**Destajos:** Su pagamento ha de ser mitad en trigo y mitad en miel, y estos solos se darán en caso muy preciso.

**Diezmos.** El diezmo del azúcar se paga del de la marca T. y T. A. a cinco por ciento; y de la marca A.A. y R. mitad a cinco por ciento y la otra mitad a cuatro por ciento y la tacha a cuatro por ciento también.

El diezmo de las ovejas y cabras que están a partido lo pagan los partidarios y el de las cabras salvages del término se paga en casa por un tanto que da el rabadán, y el del ganado mayor separadamente en casa, y se advierte que si no le sacare el diezmo a su tiempo, se señalará el que tocara a dicho tiempo y cuando venga a buscarlo se le hace pagar el verde que hubiere comido desde que cumplió su tiempo y el guarda y se anota todos los años en la cuenta de cada especie de animales haberse pagado el diezmo, y sino lo saco de decir que queda marcado, para que después no haya confusión, pues a sucedido venir a buscar al cabo de tres o cuatro años, estando pagado, y no se da entrada hasta que esté pago el diezmo o marcando el que le toca.



*Enfermos, su cuidado.* Se ha de tener todo cuidado y caridad, haciéndoles lo necesario y si se ofreciese de mandar relación del achaque despachando mozo si fuese preciso para que el médico disponga lo que se ha de hacer y en su comida y regalo se ha de tener gran cuidado, registrarlo y cuidarlo muy bien y si fuere necesario darle gallina y en particular se ha de tener todo cuidado no se muera sin sacramentos, y siendo achaque que se necesitare de pasarlo a otra parte se llevara luego donde [Fol.37] le curen. Advierto que se le ha de tener en cama, que se entienda su colchón sabanas y manta y no permitir el descuido que se ha experimentado; y una vez que el enfermo sane o muera se lavará y recogerá para en habiendo otro.

*Ejes y otros palos de cuenta.* Listos cuando son necesarios se procuren no se corten en hoya por que se pudren luego, y cuidado sea en buen menguante, en acabando la molienda se reconocen los que faltan para prevenirlos si es eje cortarlo en el menguante de diciembre y que este en el patio para primero día de Marzo, cuando estén prontos los carpinteros y si se reconoce falta en otros palos, que no haya en casa se previene con tiempo en la Gomera.

*Factor su porte con los vecinos de esta villa y fuera de ella.* Su modo con todos los dichos, ha de ser con alguna enteresa, sin tener llaneza con ellos, ni sentarse en la Portada, por que de ello se sigue gran daño y desprecios y ruidos con los de fuera de la Jurisdicción, lo mismo procurando conservarlos por lo útil que es haya vecindad en mi señorío, ayudándolos en todo con lo que se pueda, en particular a los de dentro de la villa, y al ladrón no se consienta, dando cuenta a mi Alcalde Mayor, para que proceda contra él. El Factor a de tener impreso en su memoria todo lo que en este libro de direcciones se contiene, leyendo todas las ordenanzas pertenecientes a cada mes y en el último día del año a de estar al contador y administrador si estuviere en esta Casa al tiempo dicho, para que estos días los lea el contador hallán-

dose presente dicho factor y en esto no haya falta. Etcétera.

Y por ningún acontecimiento le suceda admitirle hagan yunta de sementera en mis tierras ni otras de particulares, ni haga sementera con yunta suya en dichas mis tierras.

No se venda camella ninguna, ni menos se arrienden los bueyes y se advierte que tenga gran cuidado [Fol.38] en mantener todo lo dependiente de esta casa en ser.

Y se le advierte tenga presente la orden fijada en la contaduría para no menudear; y así mismo por ningún caso venda granos por su mano, sino que cuando se hayan de vender entregue al ayudante factor diez fanegas y vendidas estas y recibido el dinero, otras diez fanegas etcétera y si se hubiere de vender en los graneros de fuera, se le ponen al dicho Ayudante cincuenta o cien fanegas en la misma forma en una de las lonjas.

Adviertese que la Cabalgadura en que ha de andar ha de ser el Caballo Padre y de no ser suficiente en una mula.

A este se le da de salario lo que consta de su título que es el siguiente:

Don Juan Bautista Nicolás de Ponte, Herrera Ayala y Rojas Suárez de Castilla, Conde de la Gomera, Marqués de Adexe, Señor de Ampudia, villas de Valloría Rayases y coto de Aguilarejo, de la Cea y su tierra, de la isla de la Gomera y en esta de Tenerife de Adexe y su Castillo y Casa-Fuerte; Patrono general y único de la Provincia de nuestra Señora de Candelaria honor de Predicadores etcétera.

Por cuanto en mi señorío y casa de Adeje se necesita de persona que ejerza el empleo de Factor para el buen régimen de lo conducente, que en estas vandas tengo, como también lo demás perteneciente a los dos mayorazgos fundados el uno por los Señores. Don Pedro de Ponte y Doña Catalina de las Cuevas, su mujer, Alcaide y Señor que fue de su Castillo y Casa Fuerte y castellano perpetuo de él; y el otro el Señor Don Juan Bautista de Ponte, primer marques de Adexe, y hallando ser [Fol.39] capaz para dicho empleo la persona de Don. Etcétera por la presente le elijo y nombro por tal factor para que lo ejerza por el tiempo de mi voluntad, y no mas señalándole de salario en



cada un año lo que sigue.

Primeramente por cada quintal de azúcar que se cogiere se le darán seis reales; del fino que se marca T. y T.A.; y del otro a cinco reales pagados en dinero; por todo ganado camellar o caballar que naciere se le dará a cuatro reales por cada uno en dinero y por el Asnal a dos reales, viviendo hasta diezmar, y de la huertas de planta que se reputan en setecientos reales, tendrá cuatro por ciento, también en dinero, y en las indias que de cuenta de Casa se plantan en dichas huertas otros cuatro por ciento en la misma especie, de diez libras de seda que puede haber de renta si llegare a ellas se le dará media libra en su especie y de todas las que pasaren de dichas diez libras a dos reales, que de todo este salario sea regulado por rateo en un mil y quinientos reales y el dicho tanto por cada fruto, es lo que tiene y se le da de salario de forma que si hubiere más cantidad le tocará más, y si menor de lo referido menos. A más de lo dicho se le dará una fanega y tres almudes de trigo cada mes que son quince fanegas a el año, y así mismo se le darán nueve barriles de vino cada año, llegando la cosecha de las viñas a quince pipas y no en otra forma; un barril de vinagre si lo hubiere; sesenta cuartillos de miel si la sacare a cinco cuartillos en cada mes y de la fruta y verduras se le da permiso para lo que hubiere menester para su gasto y no para dar a nadie. Así mismo mando se le de un caíz de trigo en los años que pasaren de cuatrocientas fanegas de trigo, y centeno de medianeros en las tierras de altos y medios, en mi Jurisdicción de Adeje, sin que se quite tierra ninguna que esta dada [Fol.40] a renta y otro medio caíz de trigo pasando de otras cuatrocientas fanegas en las señaladas para las yuntas de casa en dicha mi Jurisdicción, en que entraran las lentejas y un seis por ciento de las maquilas de los molinos en la molienda que hubiere fuera de la de Casa; y para el Rateo del azúcar se señala de Agosto a Agosto y por que puede sucederle salir o dejar la facturía quedando cosecha pendiente, se declara que entonces se liquidará su cuenta a razón de mil y quinientos reales según los meses corridos sin tener comisión a que haya mucha o poca cosecha; y si hubiere en los meses después de recogida la



cosecha de azúcar se le bajará la prorrata de mil y quinientos reales hasta dicho mes de Agosto . Y le doy permiso para que pueda sembrar hasta un caíz de pan de trigo, cebada o centeno en sus tierras o de particulares; que no se mescle en hera ni granero de casa y no permito haga más sementeras por sí o en cabeza de otro ni menor cosa de comercio, dentro de mi casa, y a de tener presente en todo mi Directorio de órdenes, para observar todo y conçervar al pie de la casa según esta hoy y a más de la obligación que tiene de todo lo que pertenece a la facturía; es de su cuidado, el pasar el catálogo al libro lo que toca a cuentas particulares por falta de escribiente y por virtud de este dispondrá Don...etcétera se le entreguen al dicho Don etcétera todo los granos frutos y efectos que deben estar a cargo de él como tal factor. Y por quanto conviene haya alcalde que haga las ausencias y enfermedad de mi Alcalde Mayor de esta villa de Adeje por concurrir las calidades y circunstancias en dicho Don... Etcétera por la presente le elijo y nombro por tal Alcalde de Ausencias y mando que todos mis Jueces, vasallos y moradores de esta dicha mi Villa y su jurisdicción lo tengan por tal factor y Alcalde de Ausencias [Fol.41] y le den auxilio y ayuda que fuere necesario para la mejor administración de su empleo y Justicia; por lo cual le di la presente firmada de mi mano con el sello de mis Armas y refrendada de mi infraescrito secretario dada en etcétera en tantos de tal mes y años. El Conde de la Gomera Marqués de Adeje. Por mandato de su Excelencia don etcétera.

*Graneros de esta Casa y fuera de ella, sus llaves* . Con las de sus lonjas se tiene como las demás teniendo gran cuidado en yendo a recibir trigo en que al vaciarlo no dejen caer en el seno y dejen en el costal alguno y al entregar cuidado con la medida nos sea que en una fanega quiten medio almud o más.

También se ha de tener gran cuidado en que no queden las ventanas abiertas, ni de forma que las puedan abrir y mirar si las han urgado, y cuidado en que las medida sean todas iguales y (aferidas).

Las llaves de las lonjas de los graneros no se consientan las tengas los medianeros; estos si se reconocieren se llueven aunque no sea mas que alguna gota se tiene el cuidado de que se trastejen por setiembre y se tiene el cuidado de no consentir haya casita cerca de dichos graneros por el riesgo del fuego.

Y las llaves de los graneros no andan en diferentes manos, sólo si en una fuera de la cuya del Factor, pues no siendo así mal podrá saber quien defraudo.

*Guarda de Cañas su obligación.* Este ha de venir todos los días por la mañana a dar parte del estado de las cañas y si hay alguna novedad o a entrado ganado aquella noche en ellas para poner la enmienda necesaria.

Si el ganado es de las Casa se reprende al que lo guarda por la primera y segunda vez, y por la tercera si es esclavo se castigará y si es libre pagará el daño, poniéndoselo a su cuenta y sino fuere a propósito despedirlo.

[Fol.42] Al dicho guarda no se consienta por ningún acontecimiento tener dentro de las cañas animal alguno, ni en chiquero, ni fuera de él, ni colmenas.

*Guarda de Camellos salvajes su obligación y cuidado.* En junio lleva las camellas a las Galletas y se limpian los posos y están allá hasta Diciembre y si antes viniera la yerba se sacan en noviembre y luego se hecha el padre a dichas camellas, teniendo el cuidado de regarlo bien a tiempo antes, apartando los camellos que pasen de dos años por razón del mucho embarazo que hacen al Padre y a las camellas mover, encargando al camellero las encierre por que las huelle allí más bien; procurando siempre la venta de los que pasaren de veinte en los machos. En el mes de Enero se llevan las Camellas a la punta del Camisón y costa de la Caldera y a las costas de Guía, Chío, y Alcalá que en estos parajes he comprado acciones y debe haber sesenta por prenda de Mayorazgo entre mansos y salvajes grandes y chicos etcétera.

Adviertese que este guarda es más conveniente gane lo que hoy esta ajustado Juan Romano que es nueve almudes de trigo cada



mes de su comida y seis pares de suela al año y quince reales por cada camello o camella que criare, hasta diezmar y más tres reales de cada camello macho que tuviere en la camellada cada año que esté mucho o poco tiempo y de otra manera se a experimentado no tener cuenta, y de no haber quien sirva en esta forma, se pondrá una persona de las de acomodadas en casa comiendo de la despensa.

*Ganado Cabrio Manso y Salvaje:* El que cría el término se gasta lo que se ha de menester para casa y pareciendo hay alguna ocasión de Apañada se hace y se vende a marchantes o persona [Fol.43] de satisfacción y esto se hace en tiempo que no haga daño a las cabras preñadas y paridas.

Los castrados y machos que hay de renta y el que sacare de los partidos se vende de año y medio, y es en el mes de Julio y Agosto y es buen tiempo por estar el ganado con toda su carne y si hay alguna cabra vieja se da salida en dicha venta de machos y por ningún acontecimiento se sacan nuevas ni para comer ni para vender.

*Garachico hacienda que hay en Aquel Paraje.* La viña de San Juan Degollado, los sitios de las casas principales con su huerta; la agua que viene a ellos con su casilla; las tierras en el tanque que llaman de “Cabeza de Toro”, que todo esta a cuidado de una persona en aquel lugar, a quien por su cuidado y trabajo, así por dicha hacienda de San Juan degollado, como por lo demás que tenga allí y por que se ofreciere y se le encargara por mi o por mis Administradores se le da la renta de dichas tierras de “Cabeza de Toro” y lo que dieren de alquileres por la dicha Casilla siendo de su obligación pagar la Capellanía de San Pedro de Alcántara de diez y seis reales, y así mismo el uso de dichos sitios y huerta y la agua para que riege y el caldo de una pipa de vino vidueño.



Adviértese que no habiendo mas hacienda que la dicha viña de San Juan Degollado sólo el Mayordomo se sirve, pero habiendo otros pedazos de hacienda mior entonces se permite, haya mozo en dicha viña de San Juan.

También se advierte que la persona que corriere con lo referido se le prefiere para la venta del azúcar en dicho lugar de Garachico.

Y basa [Fol.44] las fábricas de esta hacienda si se mandan con tiempo cada año cincuenta fanegas de trigo a entregar a la persona que cuidare y se le carguen en su cuenta que la ha de dar cada año.

**Heras.** En ellas se ponen hombres de satisfacción para los hurtos que hacen y que no concientan comer de la parva a los medianeros. Los que están en dichas heras no dan trigo, cebada, ni centeno, a los medianeros sin llevar papel de la casa, por si deben alguna cosa ; y estos hombres que se pusieran han de ser trastocados, procurando él de aquel paraje no quede en aquella hera, sino vaya a otra; pero a los medianeros de Barlovento se les entrega su parte sin papel. Y no se consiente que en las heras de las casa se eche trigo que no sea de medianero de casa, por ser de gran daño.

Adviertese que la paja que tocase a los medianeros, no se consienta entre ninguna en mis pajales. Adviertese así mismo que el hombre de heras cobra la trilla de los medianeros , que es de cada diez y ocho uno; esto dice de cada 18 reales, un real, no alterándose nunca de por esta cuenta el precio del trigo y cebada, de 18 reales el trigo y 9 la cebada, y si la trilla de la cebada es de 18 reales en cebada, un real en cebada, por la mayor facilidad en la trilla y así trillando 18 fanegas- media de cebada- 36 fanegas una de 18 reales en trigo que a una fanega 1 real en trigo.

Así mismo se advierte que el hombre de la hera gana real y medio cada día y medio almud del grano que cogiere para su comida y el yegüarizo a razón de nueve almudes al mes, y el salario según estuviere acomodado en casa como cualquier trabajador.

**Huertas de Planta:** Estas solo se arriendan lo que esta plantado de cañas y no los rabos, ni cabezas, ni manchones por lo perjudicial; y no se consienta plantar calabaza de Guinea por que aterolizan [Fol.45] las tierras. En Abril o Mayo se arriendan las huertas de planta por persona que lo entienda, no confiándose del guarda, mayordomo, ni cañaverero y en lo que se ajusta, se le carga a cada uno en su cuenta y el que no la tubiere la paga en dinero.

En estas huertas de plantas sólo pueden plantar las calabazas blancas y bubangos en los paredones y esta sólo aquellas que pudieren estar sobre ellos, para que las ramas no se introduzcan sobre los surcos. En los manchones como queda dicho, no se ha de plantar calabazas ni nada en estas huertas, sólo se pueden plantar sandías, melones y pepinos, y a cada uno se obliga escardar su huerta y por setiembre los yerberos de Casa quitan la rama para los camellos y en pasando hace daño a la caña.

Adviértese que el Cañavero y guarda de cañas y mayordomo de negros se les atienda para que cada uno haga una huerta de quince reales a veinte a medias con la casa para el regalo y no a otra persona alguna.

**Huéspedes:** A las personas que aportaren se les atenderá y hospedará conforme a la calidad de su persona, procurando sea con todo cuidado, y en pasando tres días, lo muy preciso. Y siendo persona de a pie, en pasando una noche, que tenga buen viaje no habiendo cosa en contra de su calidad.

Adviértese que siendo persona de toda decencia, se les hospeda en la sala principal y cuarto inmediato, por lo cual se tienen siempre con todo aseo, sin embarazarlos con ningunos efectos, ni que duerma ninguno de casa en ellos.

**Ingenio.** El ingenio se apunta previniendo que estén los oficiales sin falta en el mes de febrero y antes se previene fierro y al herrero que provenga su carbón para que en este mes este el herraje en [Fol.46] Enero pronto, para cuando vengan los carpinteros, y también se tiene prevenido, brea, grasa, estopa y pellejas.



Adviértese que el herrage que se ha de tener pronto, para cuando vengan los oficiales de carpintero a apuntar el ingenio; es cien clavos de regilla; cien de chapa; ciento de caja y verdugo; veinticinco costales y ciento desollar.

Primero día de Abril se hecha a moler dos días mas o menos, y en esto no haya falta siendo mejor comenzar quince días antes y no uno después. En acavado la Molienda se registran los eje, y de tener algún defecto, se previene el cortarlo en el menguante de Diciembre y se trae como va dicho, como así mismo para alguna cureña si otra cosa.

Adviértese que tres días antes que se eche a moler se hace memoria como la siguiente llevando los hombres de ella.

Memoria de como se ha de repartir la gente para la molienda de este año.

#### -Ingenio-

Guarda uno; Mayordomo uno; Moledores dos, que siendo libres se les da para una camisa y real y medio al día y mantenidos: Vagaseros dos; los que pareciere en dos piñas de a tres; para echar caña a moler uno; para echar caña en el tablero un hombre ; y dos muchachos ; para la masera un muchacho; encajador uno; que este gana a mas de un veinte reales al mes, medio real de plata en cada un día de rueda y mas diez reales para un de zapatos y un par de suelas. Ayudante de encajador, otro para el tablero; para sacar bagazo para las cajas uno, para los trinchés un muchacho; Bueyero uno y un mozo para ayudarle; para traer la yerba para los bueyes un muchacho; para sacar el bagazo en la padiguela dos.

#### [Fol.47] -Para casa de calderas.-

Guarda uno, Maestro del azúcar; Maestro de espumas y su ayudante; Calderero de Melar; Calderero de medio; Calderero de recibir; Tacheros tres; Banquero; Melero; Para las formas y el tanque y coladeros, dos esclavos viejos ; Para apagar las fornallas uno; Guarda de las puertas desde la Portada hasta la del ingenio y casas de Calderas y la del pasadizo de las Valanzas y puerta de la hera.

### (Camelleros)

Son según las recuas, a los cuales el que anduviere con cinco; se les da vino y conduto.

Guardas de Camino que han de andar con los dichos Camelleros :dos; El tarcero es uno; los desburgadores, son según pareciese; entrando en ellos hasta medio día el calderero de recibir, Ayudante de espumero y el Melero cuando pareciese.

**Yeguarizo.** A las yeguas, en estrando las trillas que se acaben de trillar las sebadas, se les da a cada una de las que trabajan medio almud de cebada por la tarde, procurando baya la sebadada limpia, teniendo cuidado el hombre de la hera de ver si la comen, como así mismo, que se les dé la bastante agua antes, y en particular en los parajes donde es escasa, y acabados los rastros se recogen a casa, y a medio día se les hace su pajada, que para treinta animales entre grandes y pequeños basta tres almudes de frangollo y si hubiere mas o menos, regular hasta que apunte la yerba.

**Yerbaje.** En Enero se hace memoria de todo el ganado vacuno, yeguas, caballos, jumentos y bestias mulares, que tienen los vecinos de esta Villa para que paguen la yerba como es costumbre, que Febrero, Marzo y Abril a saber; por cada Buey diez reales cada mes, por cada [Fol.48] baca ocho, los novillos y gechos a cuatro reales cada mes, los caballos yeguas y mulas a diez reales ; los jumentos y jumentas a seis reales , y los de un año hasta dos a tres reales, esto se entiende dándoles verde en paraje que se les señala; pero de no señalárseles no lo pagan los que están al pesebre o dentro de sus casas o corrales, pero si anduvieren sueltos habrán de pagar la mitad y los daños que hicieren.

Y estos precios se entiende a sí mismo con los animales que entraren en el morenero y en este paraje se tiene gran cuidado, como en los demás; a donde anduviere el ganado de casa no entra ganado que no sea de casa sin saberlo y ellos se valen del dinero, para lo cual se manda al Rabadán u otra persona cuide de ir a verlos y reconocerlos cada cuatro o seis días, sin tener día fijo y lo mismo se hace en los cercados de Aponte aun que no haya ganado de Casa.



Los manchones que puede escusar la Casa se venden con el mayor avance que se puede teniendo presente lo que se dice en el verde de las yeguas y lo que se dice también en el gobierno de la Sementera.

Adviértese que el verde que pagan los vecinos de dentro de la Villa no va a la memoria del verde, sino a sus cuentas.

### *Iglesia parroquial, Capellanías y memorias precisas que celebra la Casa.*

La Capellanía que instituyeron los Señores Pedro de Ponte y Doña Catalina de las Cuevas, en el Mayorazgo que fundaron de la Hacienda de esta Casa de cuatro misas rezadas cada semana sobre la viña de Chavor y demás bienes de que se pagan cincuenta y cinco doblas al año al capellán que la sirviere, las cuarenta que mandaron pagar por su limosna dichos Señores fundadores, y las [Fol.49] quince mandó se pagasen el Señor Bartolomé de Ponte, por razón de que dichas cuarenta doblas no alcanzarán a la limosna de dichas cuatro misas cada semana, para que perpetuamente se digeran, y dichas quince doblas las impuso sobre un tributo que redimió al mayorazgo de cincuenta y un mil ciento y sesenta reales de que hizo donación a su hijo el Señor Don Juan Bautista de Ponte y dicha redención fue por escritura de catorce de Julio de mil seiscientos y veinte ante Gaspar Delgadillo escribano de Garachico. El dicho Señor Bartolomé de Ponte por su testamento que otorgó ante el dicho Gaspar Delgadillo en Julio de mil seiscientos treinta y tres, dejó que todos los años se le digan por la octava de Nuestra Señora de la Encarnación, una misa cantada, vísperas y procesión; y en uno de los días de la octava del Glorioso San Juan Bautista, y por ambas se paguen de limosna, cuarenta reales siendo de la obligación del veneficiado poner la cera. Así mismo dejó que en dichas dos octavas se digan siete misas en cada una por el capellán que sirviere la Capellanía antecedente de los Señores fundadores de este Mayorazgo y se pagan cuarenta y dos reales por la limosna de las catorce misas y de todo es patrono el Señor y esto lo impuso sobre el dicho tributo que redimió el Mayorazgo.

El dicho Señor Bartolomé de Ponte así mismo por dicho su testamento dejó que se le hagan las fiestas de los gloriosos San Juan Bautista y San Pedro Apóstol en al dicha iglesia parroquial con misa cantada víspera y procesión y se pagan por ambas fiestas cuarenta reales, y el veneficiado pone la cera necesaria, que han de ser cuatro candelones en el Altar y dos codales y que se haga con la solemnidad posible de que así mismo es Patrono el Señor de Adeje; y también lo impuso esto sobre el dicho tributo que redimió al Mayorazgo.

[Fol.50] Así mismo se dan doce candelones de a libra el Jueves Santo para el Santísimo y la cera que sobra queda en la cofradía. Además se dá para el sábado Santo una culebrilla de una libra y cuatro velas de a cuarta para el Altar y se vuelven a casa.

#### *Por el Patronato según parece.*

Se dan tres cuartillos y tres cuartas de aceite cada mes para la lámpara del Santísimo.

Dos cuartillas de harina cada quince días para las hostias.

Medio barril de vino cada cuatro meses para las misas.

Catorce velas de a media libra de cera amarilla y una libra blanca para la María para las Tinieblas y acabada se vuelve a casa la cera.

Un cirio de cuatro libras para el Sábado Santo y en pasando la Pascua de Espíritu Santo se vuelve a casa.

#### *Así mismo las siguientes son perpétuas.*

Sesenta y tres reales y medio, limosna de veintiocho misas que se aplican por mi intención a las Ánimas de las que dicen los lunes con su procesión de Ánimas, que sale cada una a dos reales y cinco cuartos, y por esto se obligan el Veneficiado y ministros a ello y las otras las dice por sí y por la Cofradía la cual por estar pobre, le ayudo yo con dichas veintiocho misas, para que no falte este sufragio y dejó impuesto por mi testamento. Más diez reales se dan al Veneficiado y ministros si se quiere poner el Señor



Patente el día del Señor Don Juan Bautista a la tercia y misa, llevando de Casa doce Candelones para el Altar y acabada la función se vuelven; con la obligación que acabada la función se ha de cantar un responso por mi alma y las de mi obli- [Fol.51-] gación; y así mismo se ha de decir una misa rezada la víspera del Santo o en uno de lo los días de su octava aplicada como va dicho, y dejo impuesto por mi testamento. Veinte reales para la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, con vísperas misa cantada y procesión, poniendo el veneficiando la cera en el Altar, cuatro velas y dos codales; y cuatro velas para la imagen; se llevan de Casa y se vuelven; y dejo impuesto por mi testamento.

Advierto que todas las funciones de Capellanías y memorias se lleven cuatro velas para poner en el Santo que se vuelven a Casa. Así mismo digo que los ornamentos y vestidos de Nuestra Señora de la Encarnación tiene siempre la casa devoción de servir a la Santa Imagen con esto; y lo que se da a la iglesia es teniendo siempre dominio el Señor de esta Casa para que se guarden en el oratorio.

Y se advierte que las cuatro misas de la Capellanía cada semana se tiene gran cuidado se sirven en el paraje que señalan los Señores fundadores. Y también se tiene cuidado con el Sacristán que los ornamentos y vestidos que llevare para la Iglesia los vuelva luego que acabe la función y para ello se tienen en el oratorio de casa unos cajones separados que se tendrán con todo cuidado y aseo.

Más dos misas cantada que dejó ordenado por su testamento mi padre y Señor Don Juan Bautista Conde y Marqués de esta villa de Adeje ante Gerónimo Jordán Gonsáles en Valladolid a tres de noviembre de mil setecientos diecisiete; la una a honor del Señor San Joaquín el día veinte de Marzo y la otra el día del Señor San Dionisio Arcopagita el día dies y nueve de Octubre y para limosna señalo dies reales por cada una, impuestos sobre la Casa de sobrado que fabricó y esta enfrente de la esquina del Convento y plazuela de la iglesia, consta por las cláusulas de [Fol.52] dies y treinta y nueve del testamento.

Así mismo dicho Excelentísimo Señor Don Juan Bautista de

Herrera conde, marqués mi padre y Señor por dicho testamento por la cláusula nueve y treinta y nueve dejó dispuesto se celebre en cada un año en esta dicha Iglesia Parroquial la festividad de Nuestra Señora de Candelaria el día dos de Febrero con vísperas, misa cantada, sermón y procesión y para gastos de cera, limosna de misa y lo demás espresado, señala se consuman hasta ciento y cincuenta reales o los que menos pudiere a cuyo cargo estuviere a su arbitrio; el cual aniversario se ha cumplido desde el fallecimiento de dicho Señor mi padre hasta el año de mil setecientos veintiocho, menos el sermón que olvido de no haber tenido presente la cláusula, y mando que en el ínterin que estuvieren en mi poder los bienes obligados, se haga dicha función y constará lo que se ha gastado cada año por los libros de mi tiempo de Adeje.

Entre otras memorias y funciones que tengo dispuesto y ordenado por instrumento que otorgué en tres de noviembre de mil setecientos veintiocho ante José Perera de Sarabia escribano de Chasna dejó se me digan una misa rezada al glorioso San Antonio en la Hermita de Nuestra Señora de la Concepción en Tijoco el día trece de Junio y de no poder ser en primero Domingo o día festivo y por su limosna señalo cinco reales poniendo la cera el beneficiado.

Más dejó mandado por dicha escritura que en dicha Iglesia parroquial de esta Villa de Adeje en la octava del Corpus de seis días siguientes a el primer día se me diga una misa cantada, con el Señor patente, y a la tarde completas, así mismo con el Señor paten-[Fol.53]-te cantando de mañana y tardes al descubrir el Señor, el Tantumergo, para lo cual se han de dar seis libras y media de cera labrada en doce candelones de a media libra y dos de a cuarta, y la cera que sobrare queda a la Cofradía del Santísimo, y el cuidado de esta cera se encarga al Mayordomo de dicha Cofradía, y para la limosna de las seis misas y demás funciones referidas en estos seis días señalo sesenta y seis reales a razón de un ducado cada día y para la cera treinta y dos y medio para esta memoria y sufragios, como las demás que tengo impuesta sobre las casas que he fabricado en esta Villa, y viña y demás fábricas y bienhechurías que he hecho en estos Mayorazgos.



*Leña del Corte para la Molienda.* En el mes de Febrero los cercados de Aponte si tuvieren yerba bastante para empezar a bajar leña del corte se entra a bajarla y se paga la carga a dos reales a miel y para ello se envía persona de toda satisfacción, la aprecie.

Adviértese que por modo ninguno se concienta hacer soleras de los pinetes, sino de los gajos de los pinos que tumbaren, y no se concienta entren más que treinta y cinco yuntas en el mayor aprieto, pues lo ordinario ha de ser diez y ocho a veinticinco, cada día de bueyes y no de bacas ni novillos y se procurará en Setiembre pase el Mayordomo con seis hombres a componer los caminos de la montaña, que se entiende de la Puente a donde hace el corte pues con esta diligencia traen mejores pesos las yuntas.

Todos los Sábados se estima la leña que está en el lance y se reconoce el que hizo falta con sus bueyes y se le cargan a dos reales, porque no es conveniente, coman el trigo parados [Fol.54] y los bueyes la yerba que hace falta.

El corte se ha de procurar hacer a donde el factor señale, previniéndoles no quede de los pinos nada hasta la punta por que de lo contrario hay gran desperdicio.

Se advierte que cada yunta tiene la obligación de traer cada sábado un peso de tea de la montaña y sino lo quisiere traer alguno, se manda a traer a su costa.

Así mismo se advierte que en cada molienda se gasta un mil doscientas cargas de leña poco más o menos, y por lo que pueda suceder, se tendrá el cuidado de traer mas que la referida, para que después de la molienda sobren trescientas o cuatrocientas cargas todos los años, para que al siguiente año la seca es de más ahorro para las Calderas, pues la verde solo sirve, para las tachas y esto es muy conveniente por si sucediere haber falta de yuntas o de yerba como el año de mil setecientos veintiuno, que entonces sirve de mucho alivio esta leña adelantada y toda la que no pudieren traer los camellos al verano para guardar en la Casa de la leña, se manda con tiempo gente a empillarla para que el

invierno no la pudra ni el barranco la lleve y se tiene gran cuidado que no se gaste nada ni de la que esta en casa ni de la que queda fuera.

**Limosnas.** A los muchachos en el patio, rezando antes Padre Nuestro y Avemaría y el alabado ofreciéndolo por los Señores poseedores de esta Casa se han de repartir hasta cinco paladas y demás.

A las viudas de los que han muerto actualmente en el servicio de la Casa se les da a [Fol.55] cuatro panetes a cada una y lo mismo se da a las viudas libres de los esclavos, lo cual se entienda siendo muy pobres y no teniendo hijo varón que las pueda alimentar, ecepto a las viudas de los mandadores, que a estas siempre se les darán dichos cuatro panetes, y cuando más se dan por esto catorce paladas.

Advierto para la Mayor claridad que para quitar dudas de si es pobre de solemnidad la viuda y viudas de los que actualmente mueren en el servicio de casa, se les de a todas las que no fueren de mandadores a dos panetes, por que a las de mandadores siempre se les ha de dar sus cuatro panetes, y fuera de esto espresado no se da a nadie hija, hermana ni otra cualquiera persona por muerte de las dichas ni por otra razón sin orden del dueño.

**Lo que da fanega y media de trigo y media de senteno.** De paladas de a seis panetes ciento y sesenta y nueve lo menos y sino se le hecha centeno de más, y cada palada ha de tener dos libras de masa, y cocida una libra y tres cuartas procurando baya bien amasado.

Todas las noches se han de ajustar las cuentas de las raciones que se dan al despensero estando presente el mayordomo de los negros para que se vea el que hizo falta sencilla o mantenido y en esto ha de haber gran cuidado apuntándola luego en el Catálogo y libro y en los enfermos que no van al campo se ahorran dos panetes y antes de ajustar esta cuenta se le toman a el Ama o al que cuida de la despensa principal que ha de ir apuntando lo que da, así el amasijo como lo que se distribuye y se pondrá gran cuidado cada quince o treinta días [Fol.56] de hacer pesar parte de las paladas haber si tienen el peso.



*Laguna y Santa Cruz.* En la Laguna sólo hay los sitios de las Casas antiguas, y en Santa Cruz unos sitios cercados, todo esto se da a la persona que tiene el cuidado de lo que ofreciere por ello con la obligación de dar casa allí para entregar o recibir lo que me pertenciere.

*Mayordomo de Negros su obligación.* Este a de dar todas las noches cuenta de lo que se ha hecho aquel día y se le da órden de lo que se ha de hacer al siguiente y a donde irá a trabajar.

A de dar cuenta de las fallas que han hecho los libres y a cada uno se sienta sencillo o mantenida según la hubiere hecho y con esto ha de tener gran cuidado todas las noches por lo mucho que importa al cabo de año a quien se obligará asista todo el día en el Campo.

Y a los esclavos se les castigue todas las bellaquerías que hicieren, sin perdonarles ninguna, y en esto haya gran cuidado, que no conozcan blandura ni piedad aun que interiormente la haya, por que si la sienten no se podrá con ellos y harán poco caso de lo que se les mandare y riñere y así es necesario mucho interior; todas las noches ha de encerrar los esclavos en la casa luego que lleguen del Campo, sin consentir duerma ninguno fuera y por la mañana se han de sacar y llevar al trabajo, dejando la casa cerrada y dentro los que estuvieren enfermos, por que se quedan muchos por bellaquería de no ir al campo, y por no quedarse cerrados dejan de hacerlo.

Que dichos negros recen el Tercio cuando salen de la casa para el campo y al anochecer y cuando estén recogidos, a uno que sepa les enseñe la doctrina a los que no [Fol.57] la supieren y las oraciones.

Los días de fiesta dicho mayordomo a de llevar todos los esclavos a la misa mayor y volviendo se les enseñará la doctrina cristiana y si se enseñare en la Iglesia por el Párroco o en el convento sé hira a ellas, pues es mi obligación de su fundación.

El despensero no da de comer a los esclavos ni criados el día de fiesta antes de oír misa y el esclavo que no la hoyere no se le da de comer por la primera vez y por la segunda se le ponga en el cepo, juntándose los demás esclavos para cada uno le dé un azote, encargando mucho no se trabaje en las fiestas.

Así mismo dicho despensero a de ir todos los sábados y vísperas de fiestas a llevar agua para regar la iglesia.

Y los domingos del Santísimo Sacramento hace dicho mayordomo a los negros que cojan ramos mastrantos y flores para la Iglesia y todo lo que anda la prosección.

A dicho mayordomo no se le arriende huerta de las que están en las cercanías de la casa, que son las cuatro que de presente están arrendadas.

**Morales.** Si acaso se quiere plantar morales en alguna parte que parezca conveniente en la luna nueva de Enero, se margullen para ello lo que parezca, según la planta que se quisiese hacer.

A los morales se les da en el mes de enero una regadura para que revienten temprano y la hoja se vende a trueque de seda o de medias y antes de regarlos se hacen componer las pozas.

En Febrero se les da otra regadura y en Marzo otra, este mes se suelen señalar los morales dándoles para cada una los que parezcan bastar para criarla y por esto dan una libra [Fol.58] de seda fina y de no poder ser de esta forma a medias como va dicho, y por el verano la que sobra se da a los bueyes.

**Millos.** Siempre se procura sembrar en donde se cojan treinta o cuarenta fanegas, y si es año falto para unas ciento, con la advertencia que el que se sembrare sea en tierras donde no se planten cañas, para lo cual se señala enfrente de la torre, en todo aquello que pudiere alcanzar el gabazo y estiércol y así mismo el cercado debajo de la hera, que también puede llevar estiércol; en dicha parte donde se plantan cañas se le puede echar, y cuando se planta es acabada la molienda por que antes hace falta el agua a las



cañas y servirá en tiempo la hoja para los animales y en setiembre se coge según su sasón y sé hecha a secar en la azotea y corredor del granero a donde parezca más conveniente.

Y cuidado con algún ladrón en la azotea, y no se maja por el daño del argamaso en ella.

**Molinos.** Con los molinos se ha de tener mucho cuidado y cuenta no muela nada el molinero, sin llevar cédula para saber lo que a molido y todas las semanas se ajustará la cuenta el sábado con el molinero y se cobrará lo que hubiere hecho de maquillas.

Las cédulas se hace memoria de las que se dan con el día y cuanto y para que se dió, para en viniendo a juntar la cuenta cotejarlas por que no sea que consuma las cédulas el molinero.

Cada dos o tres días sin tener día fijo ni hora, se visitan los molinos para ver si hay que moler sin cedula y lo que se halla sin ella se trae a casa y se toma por perdido y se da cuenta para ver a quien se ha de dar de limosna.

[Fol.59] *Memoria de diferentes cosas que se han de menester de fuera y se deben prevenir para Enero es como se fija.*

Coleta para esclavos, varas, poco más etcétera; sepiterno o fresa para las esclavas varas poco más etcétera; cordoncillo varas para los esclavos; Veinte y cuatro costales; y burel seis varas para coladeros; al Hierro u Orotava; para bastos de camellos lienzo de arcal varas poco más etcétera; cera una arroba, papel florete dos resinas; dies cueros en pelo; un barril de arenques; uno dicho de manteca dañada; hierro libras; acero libras; un cajón de velas; veinticuatro botijas de aceite de a cuatro cuartillos para las lámparas de las dos iglesia, más dies y ocho botijas para la venta de esta villa, y de este género y la sal en habiendo barato se compra para dos o tres años; zapatos para los esclavos un par a cada uno; hilo de acarreto libras.

**Miel** *сотін*. Con esta se procura hacer todos los pagamentos que se puedan, como tener presente lo que sobra del año, para mandarla a los puertos de mar de esta isla, por su gran peso y subir a la Laguna alguna en barriles, y así mismo a Canaria, Lanzarote

y Fuerteventura y se encarga a el Ayudante factor no la despache sino es de miércoles y sábado, excepto a los de fuera de la jurisdicción, pues esto no pueden esperar, que esto no siendo así faltará a lo demás de su obligación y estará entretenido con cuartillitos de miel todo el día. Advirtiéndole que de la de paños se aparta la necesaria para hacer los regalos y así se tiene el cuidado de ir echando en las espumas conforme se va haciendo y en ello no haya falta por que no tiene otra salida esta miel de paños.

*Olivos.* Se deben conservar por haberse conocido no son dañosos para las cañas y ser provechosos para todo genero de aperería y leña para la casa. [Fol.60]

Cuidado no se corten por el pie de forma que se pierdan.

Y cuando la caña se arranque para plantar, que esté en ellos se limpiarán todos los ladrones que sirvieren para la leña dicha de hornos, orejeras y cabos de azadas.

Y advierto que en habiendo posturas de cañas en ellos cuando se haya de pegar fuego a la paja se aserran para que reciban menor daño.

*Obejero. Su obligación.* El cuidado de las ovejas y carneros ha de ser grande, dando cuenta de ello en muriéndose y apuntar en la cuenta del ganado y que no anden sino por donde se les permite.

Así mismo se le ha de encargar de aviso de las viejas, que tuviere para procurar darles salida en la venta de carneros. Siendo mejor para escusar lidias estén a partido como hoy están, aun que digan es diferente de las cabras, por el rendimiento de la lana.

*Ovejas, lana y carneros.* La lana se vende a real y medio la negra, y la parda a diez cuartos y la blanca a un real.

Si hay alguna oveja vieja se procura darle salida, los carneros siendo de dos años o de año y medio se venden a marchantes y si sucediere por accidente que no vengan, se mandan con persona de satisfacción a vender a la Vanda del Norte, según pareciere, más conveniente procurando de la misma forma lo que hubiere de rentas u otras en casa.



*Oficiales que apuntan el Ingenio y cobre.* A los carpinteros se les da al maestro ocho reales por cada día de trabajo y a los otros que trae hasta cuatro reales según merecen, sien-[Fol.61]-do el que más seis reales y se le paga un día más de camino. Y durante la molienda no queda más que el maestro sólo ganando dichos ocho reales cada día de trabajo y los días de fiesta durante dicha molienda sólo se le dan dos reales para comer .

El que viene para el cobre con su oficial ganan los dos trece reales y también se les paga un día de camino. Y cuando funde cobre no gana por jornal; sino se le da por cada libra que entregare labrada en paños, clavos y rosetas, real y medio y siendo cobre delgado para remillones, calderas, etcétera a dos reales y se les descuenta diez por ciento en la fundición.

*Oficiales que vienen de la Palma y también los de aquí, su pago.* Estos sólo vienen los que no hay en esta Isla, por que de haberlos se puede escusar el más gasto, a los cuales se mandan dos cabalgaduras una para el Maestro del azúcar y otra para el purgador; el Maestro del azúcar gana ochocientos y cincuenta reales, veinte reales de conducto y una fanega de trigo, un barril de vino, esté poco o mucho tiempo. Al purgador se le dan ochocientos reales por una vez y cada mes una fanega de trigo y diez reales para conducto.

Adviertese que en la Palma me dicen gana el Maestro ocho reales cada día, el espumero cuatro, el calderero de melar tres, el del medio , dos y medio y el banquero dos y esto de presente se les paga en efectos y esta advertencia no es más que curiosidad.

Siendo de esta lo que se les ha de dar es como se sigue: Al Maestro 300 reales mitad en contado y mitad en azúcar, una fanega de trigo, un barril de vino y 10 reales para conduto.

Al purgador siendo también de esta isla trescientos reales, mitad en dinero y mitad [Fol.62]en azúcar y con la obligación de los batidos cincuenta reales más y cada mes una fanega de trigo y diez reales de conduto.

A el espumero 120 reales en efectos, una fanega de trigo, un

barril de vino y diez reales de conduto con la obligación de hacer la miel filipina y se ha de echar en las espumas la miel de paños y de no hacerla cuarenta reales menos. Al calderero de melar cien reales, una fanega de trigo y un barril de vino y diez reales para conducto, y los dichos 100 reales, veinte en dinero, treinta en azúcar y cincuenta en miel.

Al calderero de medio cuarenta reales y de comer de la despensa. Al Banquero cuarenta reales y come de la despensa y por los batidos real y medio cada día y de comer.

A los tacheros a 40 reales y comen de la despensa y para la noche se les da más cuatro panetes un arenque y medio cuartillo de vino a cada uno y por los batidos a real y medio cada día y de comer.

Adviertese que en pasando las moliendas de dieciséis tareas aquel año se les da 10 reales más a dichos de casa de Calderas.

*Orotava, hacienda que tengo en aquel parage.* La hacienda de la Montañeta que se compone de las suertes que tiene desde esta, la casa y otras más arriba de Vidueño y la viña de Palomo y un cercado y tierra calma en higa que hoy lo tiene a renta Josef Méndez en cien reales y también un sitio junto a Palomo que esta arrendado en 30 reales de herencia, el cuidado de todo esto y de la casa que tengo en el puerto de la Orotava se encarga a una persona en dicho Puerto o en la Villa de la Orotava y por ello y por lo demás que se le encargare por mi o por mi Administrador, se le da el caldo de una pipa de vino vidueño y de aquí se le atiende todos los años con seis fanegas de trigo y toda esta hacienda se gobierna por un Mayordomo sólo sin moso, pero si la viña de Palomo [Fol.63] no estuviere de medias como hoy esta se le puede dar moso desde que la uva pinte de madura hasta vendimiarla, y se le da también la venta de granos y azúcar en aquel puerto o Villa para que tenga el útil de la Comisión. Y se advierte que el modo con que se ha de gobernar se lo ha dado a



Luis Álvarez Fagunde por ciento al principio del libro que tiene de dicha hacienda. Y para la fábrica de esta hacienda se le mandan con tiempo cada año 30 fanegas de trigo y el junco necesario a entregar a la persona que cuidare y se le cargan en su cuenta que la ha de dar cada año.

### *Órdenes que se observan en mi Casa de Adeje.*

1º Primeramente, se observará con cuidado todo lo que en este libro se contiene.

2º No fiar ningunos efectos a persona alguna, de ningún estado, ni condición que sea.

3º Sólo como es costumbre, se fia miel, verde, y paja haciendo memoria para cobrar a su tiempo, en que se debe observar el fiado a personas labradoras que tienen sus sementeras y ganados, y esto no se fia a ninguno de la Jurisdicción de Arico y vanda del Norte.

4º No, no se paga a nadie sin ajustar su cuenta para darle lo que se le debiere, y nada más y ver en el libro de rentas si debe algo.

5º Los vecinos de Adeje observarán lo mismo salvo en caso de enfermedad suya o de su casa que en tal caso se les socorrerá aunque no se les deba hasta 20, o 25 reales, poco a poco.

6º El pagamento de leña se hace en miel todo, y no en otra cosa.

7º El pagamento de la gente que sirve en casa se les ha de hacer mitad en azúcar y mitad en miel, o en alguna otra cosa que sea muy precisa, menos granos.

[Fol.64] 8º Que se han de mandar a su Excelencia en cada un mes, los catálogos firmados del Factor y Contador y por falta de este el escribiente, y al cabo del año el libro corriente para que al mismo tiempo, se ha de escribir en otro en cada un mes por el escribiente o contador donde se han de formar a más de las

cuentas que se forman en el libro mayor, el cual libro corriente se ha de mandar firmado del administrador, Factor y Contador y estando el dueño en España se ha de mandar dicho libro en un cajoncito.

*Puerta Principal que va a la Iglesia sus llaves.* Esta tiene cuatro, la del cerrojo tiene el ayudante del factor que cierra media hora después de la oración; y la una del postigo que la lleva el Mayordomo de Negros y ha de tener otra llave de dicho postigo el factor, y la otra del referido postigo estando aquí el dueño se le entrega y no estando se entrega a el Administrador o contador, por no andar llamando al factor, si se recoge temprano para cualquiera cosa que se ofresca y si se le ofreciere salir de noche y se le precisare salir por otra puerta llama al Ayudante factor para que se la abra y luego se cierra y puede entrar por dicho postigo que para ello llevara consigo siempre su llave.

*Puerta de la Era y su llave.* Esta sólo se abre en el tiempo de molienda y cosecha por el día y cuando se hecha paja en la era a los animales.

*Patio de la Leña y sus llaves.* Estas puerta han de estar siempre cerradas que conviene así por las ofensas de Dios, como por la leña y cuidado. Con la del lagar que no se abra sino en el tiempo de la vendimia, y de noche cerrarla. La que pasa al Patio de las bodegas sólo se abre en cosa muy presisa, que no se puede conducir por otra parte y luego se vuelve a cerrar.

La Puerta de dicho corral cuando se abre en el tiempo que muela el ingenio se tiene el cui-[Fol.65]-dado de sólo abrirla para entrar la leña por el día, y que no haya falta en cerrarla por la noche por que importa, el que no se habra en dicha noche para cosa alguna, procurando antes de la oración que este cerrada.



*Pasadizo del Ingenio y sus llaves.* Estas llaves se tienen como las demás quedando la de la puerta de reja; y todas las noches cerradas menos cuando se curen allí algunas yuntas. Y la de la puerta que llaman de la rueda ha de estar siempre cerrada y se abrirá sólo en tiempo que se muelan las cañas del a pies y por el tiempo de la molienda cuando se este parado se ha de echar llave en la puerta del Ingenio y la de reja en la misma forma cerrada.

*Pasadizo que va a las Balanzas.* Este a la oración se cierra la puerta que va a las valanzas con aldaba y la que sale al patio con llave y se tiene particular cuidado en que no entre ningún hombre a dentro, y si las esclavas salieren a cosa precisa ha de ser por la sala, a que se les preguntará que adonde van.

*Pajales sus llaves.* Se tiene gran cuidado ver a quien se fían para que no quiten la paja pues es de gran perjuicio de la hacienda y en teniendo dos no se abre el de la paja nueva hasta gastar la vieja. Mucho importa todo este cuidado sobre la paja y en particular se ha de tener con la del Mojón, Yboibo, Ajache y Abona; esto por que se suele hacer menester en esta casa. Estos reconociendo se llueven por Setiembre se trastejan y si no hubiere teja allí se lleva de la casa o de otra parte que se suele comprar.

*Planta de Cañas.* En el mes de diciembre acabada la sementera, de los medios si hubiere seca [Fol. 66] en la costa se va a arar tierra de cañas con diez yuntas y si fuere tierra desembarazada se puede entrar alguna de camellos y esto no se hace habiendo sasón en la costa para ir sembrando si que los días que hubiere de hueco en este mes y hasta quince de Enero, por seca no se pierda punto en adelantar dicha arada de tierra de Cañas, por que a de quedar hecha a principios de Febrero para comenzar la planta y dejarla hecha toda la que alcanzare la semilla en dicho mes de Febrero. La Surcada se hace de forma quede despedida moderadamente por que no corra el agua en demasía ni tampoco que encharque nada, sino de modo que en cargando el agua al otro macho queden todos los surcos, sin que les quede mas que la humedad que

recibieron mientras paso el agua, por que de hacer natero es causa de quedarla surcada en peso y se origina de ello la mayor causa del gusano.

Los surcos han de ser proporcionados y no aparta por que de quedar muy largo el camellón no puede el agua alcanzarlas; en el regado de partición en la surcada se ha de aprovechar toda la tierra sin dejar manchones en ella ni en cabeza ni rabo de los machos y no se arriende ni consienta plantar en dichos machos por que por el fin de que se les arriende no aprovechan la tierra y gastan el agua en las calabazas y hace falta a las Cañas.

Acabada la cosecha de granos lo primero que se hace es aplicar los hombres necesarios a componer los paredones de la planta que se ha de hacer siguiente y si al mayordomo le pareciere que vaya el cañaverero y reconosca si los paredones están capaces para el servicio del agua para que den suficientes y la demás gente que se pueda excusar es conveniente [Fol.67] mandarlos con otro mayordomo a componer tierra de medio y altos.

Advierto que hagan posturas que puedan dar veinte tareas y en esto se puede considerar y ver lo importante que es el que haya posturas largas. Así mismo se advierte que esta planta no se haga mas de dos tercios o lo menos la mitad antes de la Molienda por la falta que hace el agua a las cañas especialmente siendo la molienda tarde y así se procurará que dicha molienda se haga a mediados de marzo y si hubiere gente bastante ir prosiguiendo con dicha planta para que luego que se acabe la referida Molienda quede fenecida dicha planta al mismo tiempo.

Y por ningún caso se permita dessocar sino que se arranque toda la soca como esta mandado que el agua más que digan lo que dijeren, pues con esto se aseguran dar veinte tareas y de las cañas de la molienda no se conciente dejar manchas si no es que sea de banderitas y ver el reglamento de posturas y según ellas fueren estirar mas las semillas para llevarlas de forma que quede el tronco con la punta y se ejecute el hacer todo lo más de su planta antes de acabar de moler y es lo mejor. Adviertese el que se ha experimentado ser muy útil y cría buena caña y mejor pim-pollada plantando la caña alguna cosa más larga, que dulce con



Pasa dulce como se ha conocido en las moliendas del agua de pie y el galeón los años de mil setecientos veintisiete y 1728 y así se tiene gran cuidado todos los días de ir haber como plantan, por que tampoco se desvaríen en alargar mucho la semilla; pues tan malo es echar muy espesa como muy clara y se atribuye esto a que las tierras no están tan fuertes como cuando nuevas en sus principios. Asimismo se advierte que se a experimentado probar bien el cogollo por [Fol.68] cuyo fin se a de procurar las moliendas a principios de Marzo que con esto no habrá falta de semilla en cargando no metan mucha mano, que por este motivo se dejó de plantar y siendo las molienda tarde hace falta para limpiar las calderas pues siendo todo azúcar se muela luego y no se puede limpiar como es menester, y siendo temprano las moliendas no se necesita de dicho cogollo por la mucha cachaza por que va la caña en su sasón como dicen entre verde y madura, pero en los olivos siempre se puede aprovechar dicho cogollo aún que las moliendas se comiencen a principios de Abril y en los demás parajes donde hubiere caña que llaman revisiada se puede sacar el referido cogollo para plantar pero no en la caña que llaman de piquete ni en la que pasa de madura.

Adviértese que siempre se pide licencia por los vecinos para sacar una carga de cogollo, para sus bestias en cada un día y plantandose el cogollo, es necesario se les dé con la circunstancia de que han de venir al patio entrando por la puerta de la hera para que el Factor o Ayudante factor vean si traen caña o cogollo y que registrado salgan por la portada y cuidado no se les detenga con las bestias cargadas.

*Posturas de Cañas.* Nuevamente ordenadas por haberse conocido ser conveniente escusar la soca para lograr más agua y criar mejor la caña reduciéndolas a tres posturas que son la planta, cañas viejas y la soca para semilla. N° 1. La Choza de Juan Vélez con toda la suerte del medio aprovechando toda la tierra que sirva se señala por una postura y tiene más de 35 fanegadas y corresponde por tarea a más de 1800 libras. N° 2. En el Cercado de los Olivos de abajo y el cercado de los [Fol. 69] olivos de arriba se señala para otra

postura y tiene mas de 40 fanegadas corresponde por tarea los olivos de abajo a 2200 libras y los de arriba a 2400. N ° 3. La maleza en la rosa nueva que va al lomo de Francisco Manuel y Barranco de encaje y del camino arriba el corral de las vacas y lo que pareciere más dejando para la siguiente postura otra tanta tierra, tiene 30 fanegas y corresponde por tarea a 2400 libras. Esta postura parece corta la tierra embarazosa y muy distante del agua así se le podrá añadir el cercado del frente del Castillo.

4<sup>a</sup>. La viña vieja con la Hoya del Roquito y tierra fabricada y la que se ha de fabricar al lado por la parte del Poniente es otra postura, tiene 30 fanegadas corresponde por tarea a 2700 libras.

5<sup>a</sup>. La tierra del Abade con la hoya contigua a la Cancela y medio Cercado de la Cruz, es otra postura, tiene 30 fanegadas y corresponde por tarea a 2500 libras.

6<sup>a</sup>. La tierra del Agua Pie con lo demás que hay de la viña arriba y toda la demás tierra de olivos de la Viña abajo y el Llano y la Hoya de la Viñatera, el cercadito de la Morera hasta los plátanos y el cercado y el cercado de los Morales es otra postura, tiene más de 35 fanegas y corresponde por tarea a 2400 libras.

7. El Tablero de la Cruz, toda la tierra que es suficiente, aprovechando toda la que antes se plantaba por el canto de Abajo solo servirá para aprovechar los desagües con millo, trigo o sebada es otra postura y tiene veintiocho fanegadas y corresponde por tarea a 2400 libras.

8. El Galeón o hoya del duraznero, llanito de Marcos Pérez y Cardón Redondo, con la Palmita y medio cercado de la Cruz, es otra postura y tiene veintiocho fanegadas y correspon-[Fol.70]-de por tarea a 2700 libras. Estas posturas se procuran traerlas plantadas de manera que se aprovechen los desagües y aún que no corresponden las unas con las otras es por la distancia del agua.

**Precios de los Efectos.** Estos son según consten en los libros; o la orden que se diere ecepto frutas, árboles, como de huertas.



*Propios.* Estos cada vez que se precisen y si está el Señor en la Vanda del Norte, cada semana a estos se les da, siendo a la Laguna cuatro paladas y más se les da para el camino real y medio de plata y hallá se le da medio real cada día, si es a la Orotava se le dan cuatro paladas y un real, seis a Garachico, las cuatro paladas.

*Partidarios su obligación.* Los partidarios que hubiere de Cabras u obejas como al presente están, uno en el Roque de Obejas y otro de Cabras en el lomo de la Caldera, y otro de dichas cabras en Fañave y otros de cabras en Adeje; y otros dos el uno de cabras y el otro de obejas en Taucho, otro de cabras en Tijoco y otros dos de cabras y obejas en Teresme; otro de obejas en los Piquitos, otro de cabras en el Aserradero, en estos partidos se procura que han de ser iguales en cantidad de una parte y otra, y si la casa tuviere más ganado en la venta de medios se va quitando de forma que en cinco años queden iguales, esto se entiende en sujeto que precise quitar y poner otro que no tenga cantidad igual con la casa las que le falten se las dá la casa a renta para que sea igual y se las van descontando como arriba dicho es; para que en los cinco años quede sin pensión el partidario, y todos los años por la trasquila de obeja se cuentan y se forma cuenta a donde apuntar [Fol.71] la cantidad de cada un año, para reconocer su aumento o pérdida, y en el ganado cabrio sé hará en el mes de Junio, y a más de esta cuenta se hace una Memoria que queda en casa y su copia lleva el partidario donde se sientan las reses que se sacan, mueren y se pierden y excediendo la pérdida a la tercera parte, el no dar cuenta se les hace pagar a los partidarios.

Adviertese que según fuere el año pagan el provecho reputando un año razonable a tres botijas de manteca a por cada 100 cabras y en un año estéril dos, esto es de más o menos, según el ganado que hay, y esto toca a la parte de casa que se les carga a fin del mes de Abril que es cuando se reconoce el año a quince reales vellón botija para pagarlos en vendiendo la partida de ganado.

Y el ganado obejuno no paga nada si se tiene el cuidado no hagan quesos, por que es perdida de la cría. Así mismo se

advierte no sé de a renta ningún ganado a persona que no sea partidario o arrendatario y para que en los años ruines no se esperimente mucha perdida se tiene el cuidado de que estos partidos no tengan más ganado que el que en los años medianos puedan mantener y en los arrendamientos de los altos se les atiende primero que a nadie a estos partidarios. Adviertese que la ayuda que se hace a los partidarios con ganado o rentas lo más es hasta quince o veinte reses.

*Penas de Cámara, Demarcaciones y Sangre.* Esta es costumbre desde lo primitivo que todo animal grande que entrare en las cercas y demás partes vedadas, como el término sementeras y manchones tiene de pena 4 reales por cada uno; y cada cabra u obeja medio real, y en habiendo daño considerable se da petición de querrela que es la demarcación [Fol.72] y entonces tiene de pena 18 reales y a demás paga el daño y costas, ordenando que dichas costas no excedan del valor del daño, advirtiéndole que por estar los partidarios de cabras y obejas de casa orillando con las cercas de casa y sementeras y manchones, es que es interesada la casa a estos mando se les cargue mas de cuatro reales aunque pasen de ocho reses, pero habiendo daño y querrela como a los demás, pero si el dañador viniere a pedir que no se de querrela hallándose a pagar el daño en este caso sólo se cargan dichos 4 reales de pena, y el daño según pusiesen los peritos. Así mismo la pena de sangre son 18 reales que se asientan así mismo en la cuenta de penas. Así mismo se advierte que todas las veces que entre Alcalde nuevo se ha de advertir que todas las personas hicieren veredas en las cercas o entraren en ellas, sin licencia les imponga de pena 4 reales y tres días de cárcel y tenga cuidado con sus cochinos con la pena establecida; y cogiendolos en las cercas o dentro del patio de casa cortarles la cabeza o si quisieren componerse no matárselos que paguen 4 reales por cada uno el daño si lo hubiese.

En habiendo querrela de veredas por partes vedadas o de rasos en el término, fuentes, charcos, sementeras o manchones, el alcalde por asesor impone a los culpables la pena según leyes del



reino, y así la que se impusiere en la que se cobra. Adviertese que luego que lleguen los amos por sus ganados no se les moleste ni detenga un instante, siendo personas abonadas, y no siéndolo que traigan la paja o persona que se obligue.

*Cuarto del Emborco sus llaves.* Este tiene tres llaves la una tiene el contador que hubiere, la otra el factor y la otra el Ayudante factor o la persona que señalase el señor.

[Fol.73] En este cuarto se tiene gran cuidado en lo que se desemborca y en sus puertas y ventanas si están seguras o las han urgado, y a su tiempo que es por el mes de Noviembre se pesa el azúcar y se entrega al factor con la asistencia de todos, poniendo en el catálogo por entrada y si antes precisare çacar alguno será con la misma asistencia, poniendo también en el catálogo a la persona que tuviere la llave que señalare el Señor se le da cuenta por el guarda de Casas de Calderas de los panes que salieren de ella para la casa de purgar para que lo ponga en cuenta de la zafra de molienda y cada uno avisará de todo.

Advíertese que la azúcar se empapela en el mes de octubre y se le ponen sus marcas y en esto no haya descuido por las confusiones que pueda haber después.

*Renta de Tierras.* Todas las tierras que se puedan es mas conveniente el arrendarlas menos las que están señaladas para las yuntas de casa y así se tendrá gran cuidado particularmente en que estén arrendadas, todas las que hay en la parte de Chasna por muchas razones y para ello se pondrán papeles, y sólo se admiten a los abonados pues no teniendo que obligar que dé fiador mandando el que no se quite arrendamiento y a el que puntualmente pagare su renta en cada un año y para saber en lo que se ha de dar se tendrá presente el libro de rentas para no darlas por menos, pues de bajar por alguna necesidad por no haber postor repetir el siguiente año el papel hasta que se logre la renta fija.

*Renta de Ganados:* Se ve por el libro de rentas lo que es y se cobra por San Juan y mando el que no se de a nadie, sino es a los que no tuvieren arrendamientos de tierras de casa haciendo [Fol.74] el ajuste de uno y otro y no de otra manera y a los partidarios que necesitaren de algún ganado, para igualarse en el partido.

*Raciones de pan a la gente, según el tiempo que trabajan.* Se les da de ración en cada día ocho panetes, que es una palada y dos panetes, y si es trabajo recio como sementera, siegas, cavas, planta de cañas, y tiempo de molienda en esto se les da dos panetes más por las meriendas.

A los enfermos que no van al campo se les da de ración una palada. Y los días de fiesta se les de una palada de ración a cada uno menos a los regadores y los que cogen hierba y pastores y otros que se embaracen en cosa precisa por que a estos se les da su ración corriente de a ocho panetes. Adviértese que fuera del tiempo de las cabas planta de cañas y de molienda no se tiene en casa más gente que la precisa para la fábrica de la hacienda y si se hiciere alguna yunta para la casa para sementeras o siegas se les da de comida a cada uno dos paladas y de conduto cuartillo de miel para cuatro personas.

Así mismo a los que bajasen el Eje, así bueyeros como espegeros se da de comida a cada uno dos paladas y media y de conduto cuartillo de miel para tres personas.

Adviértese sobre los que deben ser comidas en trigo y la gente que debe estar diariamente.

Al Mayordomo de Negros: fanega de trigo cada mes.

Cañaverero: fanega de trigo. Así mismo al mes; otro cañaverero de primer regador fanega de trigo al mes.

Segundo regador: nueve almudes de trigo al mes.

Tercer regador: nueve almudes de trigo al mes.

[Fol.75] Cuarto regador: así mismo nueve almudes de trigo al mes, y estos regadores se entiende regando siempre de abajo para arriba porque de no ser así que coman de la despensa como es costumbre. Mayordomo de la viña una fanega de trigo al mes.



Rabadán así mismo una fanega de trigo al mes. Mayordomo de Barranco Seco, una fanega de trigo al mes. Guarda de Cañas una fanega de trigo al mes. Guarda de Camellos nueve almudes de trigo al mes. Yegüerizo, ocho almudes de trigo al mes. Camellero, nueve almudes de trigo al mes. Segundo camellero, así mismo nueve almudes de trigo al mes. Molinero, nueve almudes de trigo al mes. Sebastián González del Camisón u otro semejante para ayuda de mandador o guarda con las bestias, y come de la despensa. Asequiero del Barranco, así mismo come de la despensa. Otro de cuidado para los bueyes y come de la despensa. Los esclavos hasta en numero de dies y seis que bayan al campo y si no los hay se acomodan de los libres los que falten y todos comen de la despensa. Despensero, come de la despensa. Otro esclavo que ande con las burras y come de la despensa. Libres y esclavos viejos y muchachos comen de la despensa los siguientes: Hortelano. Yerbero para una recua de camellos. Otro yerbero para otra recua. Mas otro para guarda de los camellos que no cargan. Más otro para guarda de los borricos. Más otro para guarda de carneros. Más otro para Gansos y Pavos. Más cuatro para el campo o para cuando se ofresca en casa coger yerba para algunos animales o andar con algunos desgarrados etcétera.

Esta es la gen-[Fol.76]-te que se ha de mantener diariamente, que en la Molienda no se habla por que asisten todos y lo tenga entendido el factor como el contador, que en constando de las cuentas mas salarios irán a sus cuentas por mitad, como también, como también el gasto de las comidas y el primer día del mes se da el trigo a todos los que deben llevarlo y si ha hecho falta se les da cuenta y da a la rata y la gente más que hubiese menester en los tiempos referidos de sementeras, cabas y cosecha es mejor pagarlas a cuartillo de miel a los hombres como a las mujeres medio cuartillo para evitar confusiones de cuentas y tantas entradas y salidas siendo mejor que los que están diariamente, en faltando pongan otro suficiente en su lugar etcétera. Y en el catalogo se ha de poner a más de su nombre, su oficio en los que llevan trigo etcétera.

*Raciones a las mulas.* A estas todas las noches se da medio almud de frangollo para cada una, teniendo cuidado si se lo dan los arrieros o lo venden, y es mejor en que no se tengan mas de cuatro animales, el uno para andar el factor y los tres para una recua, y con estos animales se ha de tener bastante cuidado en hacer que los arrieros los traigan bien tratados y sin mataduras y las albardas bien compuestas y las gañanías limpias, sacando el estiércol todas las semanas y que se eche en la vagazera, tendido y no amontonado porque no lo lleven.

*Raciones de Burras.* A las burras se les da también en el verano frangollo, [Fol.77]y esto se regula almud y medio para veinte animales a medio día para que se les haga una pajada, y cuando trabajan y vienen de fuera, tres almudes para todas de dicho frangollo, y si se quedan fuera se dará un almud de cebada para cuatro. Y se tiene gran cuidado en darles su verde para que estén gruesas para el tiempo de la cosecha y entrando a recoger se les da el día que trabajan, medio almud de cebada a cada animal, y esto se encarga al mandador que va a recibir los granos, como asimismo que no las dejen sin beber, y debe haber diez o doce de carga.

*Rabadán del término: su obligación.* Este tiene la obligación de dar las vueltas al término, montes, sementeras, y todo lo que se ofrezca, etcétera, y si supiere escribir, se puede aplicar a cobrador.

*Sementeras.* En las tierras de los altos, una vez que rocía de principios de Septiembre en adelante, se aplica a sembrar las rosas, y a las tierras viejas hasta que pasen cuatro días no se siembren en ellas porque en este tiempo para la tierra, y se logre buena sazón, procurando quede todo cerrado en las ojas que se sembraren así de arado como de azada, porque suelen dejar cada año un pedazo y con el tiempo se vuelven hacer montuosas y van en dismi- [Fol.78]-nución las tierras, que esto es nos cabo para la hacienda. Así mismo en las tierras de medios, en bajando a ellas no se



siembra hasta que este parida la tierra, por la mucha yerba que crían sino la cogen en sazón, teniendo el mismo cuidado de arriba para que queden bien cerradas, procurando se hagan rozas en alto y medios y que se paredonen donde fuere necesario, porque es muy conveniente anden bien procuradas las tierras de altos y medios, pues es donde se asegura la sementera. Por principios de Diciembre se comienza a sembrar por las costas, procurando este la tierra bien llovida, echando el agua de sí, para alargarse en esta sementera de bajos y esto pegando de arriba para la mar, con tiento hasta que se logra como dicho es ver mucha agua y siendo como va dicho en Diciembre, hasta fin de Enero se pueden cerrar todas las tierras, y de faltar en estos dos meses el agua y haberla en el de Febrero, se podrá hacer medias sementeras esto lo más y con gran tiento, que es mejor no lleguen a la mitad de la sementera que pasar de ella aún se sienta después. La Simiente se entrega al Mayordomo de negros, y si se dividen las yuntas se pone persona de satisfacción, a los medianeros se les da una fanega [Fol.79] para sembrar y nueve almudes para comer, esto se entiende en los de yuntas, porque a los de azada se les da igual la simiente con la comida porque dejan toda la paja y en estos es menester cuidado dándoles con tiento y se tenga cuidado si se siembra por los medianeros de los partidos, por el Rabadán, y aún por el factor cuando pueda. A los esclavos se tiene cuidado de darles suelas, y en particular en la sementera, porque no anden descalzos, por el mucho daño que se sigue a las yuntas y trabajo, y lo mismo a los libres dándoselas por su cuenta. Para cada yunta de casa se da medio almud de frangollo; encargando el cuidado al mayordomo. Sementera de riego no se hace ninguna en las Posturas que están para las cañas, sin orden expresa mía, excepto algún cercado que lleva estiércol, y porque la casa no se quede sin granos, se procura haya siempre, después de la sementera, un mil y quinientas fanegas, y si la cosecha se ve asegurada quinientas se pueden vender. En el mes de Febrero se obliga a los medianeros escarden en la sementera de altos y medio, y se continuará en el mes de Marzo, esto siendo necesario, y en la costa siendo año muy bueno por ser dañosos los

marmojaes [Fol. 80] por lo mucho que se tienden, se les obliga también a la escarda.

Así mismo advierto, que tengan cuidado de ver los que deben, sacando memoria secreta para darles que sembrar, para que se asegure por este medio la cobranza. Adviértese también, que en los altos no se ha de hacer sementera a medias, sino con las yuntas de casa, y lo que no se pudiere con ella hacer, darlo en arrendamiento y en donde precisare como en el medio morenero arriba no se les de mas de la simiente y se les ayuda con la comida por préstamo que se les ha de cobrar de su parte en la hera, y lo mismo se debe entender en Aponte, menos con los peones de azada que hicieren algunas rosas que a estos se les da semilla y comida por el trabajo que han puesto en las rosa, como se practica en las del Aserradero. En los medios, lo que es Taucho y Chavor se hacen con las yuntas de casa, y no se da en estos parajes medias más de lo que fuere de azada. Asimismo se advierte, que las medias que se dieren en Veña han de ser con la misma condición de volver el muerto como en Aponte y Morenero, por haberme costado tanto la fábrica que hice en dicho paraje.

*Ojas de tierras para la sementera por la casa.* Para la sementera de [Fol.81] casa donde no entra medianero ninguno de yunta como va dicho, se señala la que esta separada en Taucho desde las cabezadas de Aponte; bajando por el cercado del Almásigo a finalizar a la hera de la hoya, que todas estas tierras quedan a la parte del naciente y la otra oja hacia la parte del poniente desde dichas cabezas de Aponte, bajando por la hoya de Vilbao a fenecer a la Sabina, que es a la igualdad de la hera de la hoya, y estas dos hojas son la una para un año y la otra para otro. Chavor esta también dividido en dos hojas por el barranquillo del Ganze, la que mira al naciente se siembra el año que se sembrare la del naciente de Taucho, y la del poniente va con la del poniente de Taucho. El Cercado Grande del Morenero se siembra cada dos o tres años, por lo útil que es el yerbaje para casa; y en precisando dar de yunta en esto señalado vuelven el muerto, pero no los de azada.



*Gobierno para esta sementera.* A su tiempo junta el factor todas las yuntas de ganado vacuno, y yeguas y las que pueden arar, las reparte, en Aponte y Taucho, y a donde le precisare, y las demás que no pudieren ir se tiene en cuatro o seis días dándoles su pajada para que se reformen, y una vez que estén capaces se [Fol.82] mandan a arar, con advertencia que en las yeguas ha de ir una cobra para una yunta estando preñada, pues las que aran un día no aren el otro por el daño que se les sigue, dándoles a dichas yeguas que no aran su media ración, y con estas yeguas no aren sino el Yeguarizo o persona de toda satisfacción, y que se mantengan en dicha arada todo el tiempo que se pueda, pues de esta forma no experimentan la miseria que padecen antes del verde lográndose su arada como también en lo que no pudieren acabar las yuntas de casa por apurar la sazón que se pueda dar de medias con la condición de volver el muerto en la hera. Advierto que en este tiempo de sementera ha de apurar mucho la sazón en Chavor, y para lograr que se siembre antes que pase la sazón, se puede sacar tres o cuatro yuntas de donde pareciere mejor y armar dos de yeguas o mulas para que con esto sin hacer falta en otra parte se haga dicha sementera en Chavor, y en estas hojas dichas no se vende yerbage por que todo es para los animales de casa, que con esto se logrará mantener ganado bastante para hacer frente a las sementera referida.

Adviento que las yuntas así en Aponte como en el Morenero, cuando pareciere al factor se dividen de altos a medios así para lograr sazón como para la comodidad [Fol.83] de curar las yuntas.

*Ojas de tierras para la sementera con medianeros.* Tijoco lo que es medios se trae en dos hojas; en el Aserradero se hacen rosas en tres hojas, el Roque se siembra el año que se sembraren los Ancones, y para el otro año que se siembra el rincón de Fañavé y de las casas arriba y las Trobiscas y Vallito. Las Cofradías, Alfileres, y Roque negro, se tienen por medios; estas se dan de medias cada tres o cuatro años en la tierra mas suficiente cuan-

do al factor le pareciere. Y para mayor claridad digo que las ojas que van señaladas para las yuntas de casa y los Ancones en caso de no estar arrendadas si se dieren medias ha de ser con la condición de volver el muerto menos los de azada que precisen en la forma que se dice arriba; y vuelva a repetir que esto no se entienda en Veña porque en estos cercados en caso de no estar arrendados todos lo han de volver por lo mucho que me costó su fábrica. Adviértese al factor que tenga gran cuidado que si alguna persona hiciere alguna rosa y se entrometiere otro a sembrársela haya de quitar a este en la hera otra tanta semilla que hubiere echado para darle al que hizo la rosa, por el trabajo que en ella puso, pero procurará evitar todo esto con [Fol.84] darle a cada uno para sembrar en la tierra que rosó y no consentir que otro se la siembre sin motivo justo. Adviértase que a cada persona de las que están acomodadas, en casa, no se da más que tres almudes para sembrar, saliendo de seis en seis, para que de esta forma no haya falta en casa ni a la sementera ni a la cosecha, y a los mandadores una fanega que la ha de sembrar y coger con peones suyos, sin hacer salida, y se tiene de cuidado que si a la cosecha cogiere alguno siega a destajo no se vuelve a acomodar en casa, advirtiéndoselo primero y esto se entienden los medios, que si fuere año de costa se les dará otros tres almudes, y a los mandadores otra fanega en la forma dicha. Advierto que el cercado de Chavor se ha de dar de medias a los vecinos de mi Villa de Adeje, aquellas personas que anduvieren con más puntualidad en atender a la casa, no necesitándose algún pedazo de él o todo para cebada para la casa. Y sementera en cosa de bajos, siempre se ha de procurar hacer cuanto menos se pueda con yuntas de casa, por la cava de cañas, pues aunque entre Enero, se ha de comenzar a cavar las cañas sin que se deje día por medio, pues de lo contrario se ha de experimentado gran pérdida en dichas cañas.

Adviértese que en las tierras de bajos, se ha de dar a los medianeros la comida, igual con la semilla a todos, así de azada como de yunta.



*Siegas.* Las siegas de trigo se van continuando cuando estuvieren en sazón, según el estado de los panes, y si la cosecha fuere larga, se dan destajos aquello que la gente de casa no pudiere vencer a su tiempo. Por lo mucho que precisa esta fenecida a mediado de Julio por daño que hacen los levantes y que en día de gran levante no se puede segar el trigo blanco, y si estuviere sembrado en medio o en bajos y estuviere el trigo blanco sazonado, es más conveniente acudirle primero por el mucho daño que le hace, y el mismo cuidado se ha de tener con los medianeros que tienen que segar en los altos, medios y bajos, que les acudan en tiempo, y en el centeno se pone más cuidado. El trigo de casa en Aponte acabado de segar luego sé hecha el trigo en la hera de Pablo; procurando no duerma muchas noches en el campo, así por ladrones como por el mucho daño que hagan las aves, y no consientan espigaderas detrás de los segadores ni que entren en las suerte hasta que no este en la hera. Y en dicha era desde el día que se comienza a echar el trigo [Fol.86] se ha de poner el hombre que ha de estar en ella y luego se comienza a trillar, por lo dañoso que es hacer frescal y detenerlo porque como parte tan sola lleven alguno, y así importa trillar y recoger luego. Adviertese que si hubiere falta de gente en casa para dichas siegas y no haber bastantes destajeros, se entran peones a los cuales se les paga por cada día un cuartillo de miel y al que tuviere queja se le abona a real de plata cada día y comen de la despensa.

*Salarios de la gente que se acomoda para el trabajo de la casa, su pagamento.* Este se les hace la mitad en miel y la mitad en azúcar, y si hubieren menester algún medio real siendo en cosa precisa se le da o alguna otra cosa (para necesidad) que haya en casa y el azúcar será dela marca A.A y los precios de lo que se les diere ha de ser al corriente sin que se exceda y no es menester ajustarle sino cargarlo luego y el precio del azúcar es como el de TA. Su salario cada mes, siendo hombre de entero trabajo son veinte reales, y siendo viejos, o mozos, o muchachos se les da según se ajustaren; advirtiendole, que la porción de azúcar no se les da

hasta el mes de Agosto, y Septiembre, pues de darse antes se siguen inconvenien-[Fol.87]-tes, siendo el mayor que no se socorren, y en este tiempo les conviene para su reparo de todo el año; la miel si se les puede ir dando cada vez que piden, pues con esto sacan menos azúcar, y esto se entiende con los que están diariamente sirviendo, pero si se despidieren se les paga luego en la forma dicha. Advierto no haya equivocación en el nombre de efectos para el pagamento, porque granos por ningún caso se dan en pagamento. Advierto que se les ha de decir que azúcar no se les da en pagamento en no sirviendo diez meses, y esto no se entienda con los que precisan en la molienda, hombres para las heras y yeguas, y otras cosas semejantes que se ordenan y están en costumbre.

**Trigo.** Este se tiene en los graneros, teniendo en cada uno formada cuenta de entrada y salida para ver el que sobra, procurando tener siempre en el del Aserradero el más que se pueda para la seguridad que se conserve, y en el de los quemados, y en el de Taucho, y en el de Altavista; y el que fuere preciso gastar para el sustento de la manutención de la casa se saca sin darlo a cuenta de ninguno sin expresa orden mía, y han de existir en estos graneros un mil y quinientas fanegas de trigo. En la república de esta Villa no habiendo quien venda trigo en [Fol.88] tiempo de falta para amasar en la venta se dará a sacar dinero una fanega todos los días, pero habiendo abundancia de este efecto en la casa se prefiere en cualquiera tiempo así de abundancia como de escasez. Nunca se venderá trigo sin expresa orden mía a menos de la tasa y en tiempo que tenga valor a veinticuatro reales, siendo de cosecha de casa, sin que se pueda subir más que tenga el valor que tuviere, y el de cobranzas ya se sabe que en los graneros no se puede subir de su tasa ni que queden los graneros sin las un mil y quinientas fanegas arriba dichas, si sólo se pueden quedar en un mil conociendo la cosecha estar segura. Y si acaso se fuere comiendo algún trigo se gasta de él y se haga en harinas luego para ir gastando, teniendo cuidado se gaste del mas arriesgado; y se da para bajar la leña en el corte a tres almudes de trigo



a cada uno cada semana; y a los que bajan dicha leña del Lance al patio y a los desburgadores a dos almudes cada semana pero en estas dos últimas si hay falta de trigo se les da cuatro almudes de cebada por semana. Este género una vez que sea recogido la cosecha y dejando los graneros de los bajos sólo con media vara de alto porque si hubiere abundancia de cosecha el demás según los parajes se sube a los graneros atrás dichos, y los graneros de los bajos cada doce días pase un Mayordomo con dos esclavos y se le de a cada uno de por si una vuelta de pala, siendo bien dada y levantado el trigo con las ventanas abiertas. Adviértase que los granos que se hubieren menester en las haciendas de viñas de Barlovento se han de mandar con tiempo en cada un año y a la Gomera, para la coja de orchilla se manda ciento y cincuenta fanegas poco más o menos, como asimismo se tiene gran cuidado en el despacho de algún barco que viene con orden mía a buscar algún trigo para necesidad en la Gomera. Adviértese que estos granos de la medida de la hera a la que se hace en el granero para la salida, tiene seis por ciento lo menos de creces. Adviértese que estas llaves no anden en otras manos sino es en las del factor y sólo en caso de ausencia o enfermedad las fiará a una persona de los mandadores de quien tuviere mayor satisfacción.

*Tea.* Los pesos de tea, que deben traer las yuntas del corte uno en cada semana hasta el paso se les paga según fuere lo mas seis reales. Y a las yuntas que bajan del Lance al Patio se les paga por cada [Fol. 90] peso real y medio como los demás pesos de leña que traen, y cada yunta todos los días ha de traer dos pesos, y se les de yerba en Chavor y antes se hace componer el camino y su pagamento es a real y medio cada peso en miel así de dicha leña como la dicha tea. Adviértese que de esta tea se tiene el cuidado en la casa de apartar toda la que sirviere para madera para lo que se ofreciere en casa.

*Viña.* Por el mes de Diciembre se ha de cavar, y si la sementera durase dicho mes se hará luego que se acabe sin hacer falta a la cava de

la planta de cañas que esto se puede lograr con diez hombres que no sean suficientes para dicha cava de cañas; y al mismo tiempo irá el Mayordomo margullendo todo lo que se pudiere y se ha de podar a su tiempo con gran cuidado y tiento, y se ha de despampanar, y en lo dicho con cuidado y tiento porque no se descubra el esquilino al sol por haberse experimentado en este paraje ser dañoso para el vino, y se arrienda al mismo tiempo que se despampana media viña, porque toda no se puede porque no falte yerba para los camellos, y al siguiente año se arrienda la otra media, y así va alternando esta [Fol. 91] arrienda, y una vez que esta el esquilino vengado se empieza a levantar y solo se escarda por debajo de la cavasa lo que hiciere daño al esquilino y se va continuando con la mayor brevedad, para que antes que madure esté levantada, y después segunda mano y se lleva a hecho la yerba, y esta escarda se entiende en la media viña que no se arrienda en aquel año, y para esto se le dan al Mayordomo seis hombres de los más viejos y que lo entiendan. La vendimia se hace de mediado de Agosto en adelante, pues es cuando el fruto esta maduro, y no se aguarde que pase parte de la uva porque es dañoso en este paraje, y si sucediere venir alguna agua grande, se aplica más gente para que en menos días se fenezca porque en este paraje se pierde esperando a que se enjuge, porque se pone colorada y después se seca, y se procura pegar en el canto de abajo con media uva de la mas sazónada y a la segunda mano se lleva todo ahecho. Advierto que el Mayordomo no consienta criar zarzas, piteras, tuneras, cañas ni otras ramas dentro de la viña, ni las que estuvieren junto a ella que se reconociere estar las raíces dentro, ni se planta ninguna higuera dentro de la [Fol.92] dicha viña, y en el mes de Septiembre que esta la gente mas desembarazada, se le pueden dar al dicho Mayordomo cuatro hombres para que se eche alguna margullía en este mes que esta puede gozar algunas aguas y tener anticipado para cuando llegue Enero como esta dicho. Con el agua los Domingos se riega como se dice en el agua hasta vísperas, y se ha de tener todo cuidado la aprovechen y asista el viñatero con los regadores. En dicha viña no se consienta entre ganado ninguno,



sólo si estuvieren muy descaídos dos o tres potritos por quince días pueden entrar y reformados si precisaren otros ponerlos en su lugar. El mosto luego que se eche en las pipas a cada una se le ha de echar medio almud de yeso arcolinado y se revuelve veinte o treinta días, dándole vara dos veces al día, teniendo cuidado antes de echarlo que estén bien limpias y esto que lo ejecute el Mayordomo de la viña.

**Vino.** Este mando el que no se venda en al venta a mas precio del que se vendiere en Garachico o el Puerto de la Orotava que se tendrá el cuidado de saber a como se vende en las ventas [Fol. 93] para arreglarse a dicho precio y lo que se da son tres reales de cada barril, y barril llenado barril pagado. El aguardiente, este se vende a un real y medio el cuartillo o lo que pareciere razón, respectivo al vino por frascos, y frasco llenado frasco pagado y al cabo del año se le ajusta y paga dicho aguardiente a siete por ciento. El vinagre se vende a un cuarto menos que el vino y si tiene agua, a la mitad de dicho vino y se paga la comisión como el aguardiente, y cuidado con las pipas que pareciere se van volviendo el que se vaya gastando en dicha venta y de no ser suficiente se hace en aguardiente. Adviertese que la merma del vino al cabo del año es diez por ciento teniendo salida en el discurso del año, y si no tuviere salida quince que es lo más y el aguardiente quince por ciento. Y advierto el cuidado de dejar algunas pasas para los esclavos enfermos. Asimismo advierto, que para la media arrienda ha de haber falta de gente por lo embarazoso del tiempo, y así puede el Mayordomo salir a buscarla de fuera y se les podrá dar medio real de plata y medio cuartillo de miel de jornal.

**Viñatero su obligación.** Todas las noches ha de venir a dar cuenta de lo que se [Fol.94] ha hecho en aquel día, o hay que hacer, y se le advierte cumpla con su obligación, y si entre semana trae gente libre viene a dar cuenta de lo que se ha hecho y las fallas, menos en el tiempo que hay uvas, y que en este tiempo no consienta que ninguna persona llegue a su casa con el pretexto de visita ni otro

alguno que sea de este lugar o fuera de él. Adviértese que no se consiente al viñatero hacer huerta dentro de la viña ni sus contornos, por quitar la ocasión de que se gaste agua, aunque diga él que no se gasta. Permítesele a este Mayordomo o Viñatero criar hasta dos reses como sean carneros o cabrias. Y se le encarga el cuidado de venir por treinta días a dar vara a las pipas dos veces al día.

**Verde.** El verde para los bueyes y yeguas se procura en lloviendo se tenga gran cuidado por los manchones porque en ellos no se vende, a estas se les da un año en las cofradías y demás allegos de aquí, y después pasan a Fañave y Morenero, y oja señalada en Taucho y otro año lo que hubiere por aquí, y después a los Ancones o Tabaibita si no estuvieren arrendadas, y oja de Taucho, y en uno y otro año en saliendo las juntas del corte se tiene gran cuidado de los manchones de Aponte para darles de comer al último, y en habiendo [Fol.95] cantidad de verde y pocos animales en casa se ve si de esto señalado se puede vender alguna cosa o entrar ganado de fuera a verde los cuales pagan lo mismo que se dice en el verde de los vecinos de esta villa, y es obligación del baquero y yeguarizo levantar los portillos y en esto señalado entran también todos los manchones de Taucho para el ganado de casa que por ningún caso quiero se vendan, ni entre ganado de fuera, porque más quiero que sobre para el de casa que no que falta y sólo si hubiere poco ganado en casa se podrá ver si conviene vender alguno, con el cuidado siempre de que sobre para dicho ganado de casa y de esta forma se logra el ganado con más jugo, y así sino es en el caso dicho de no haber ganado, no permito se venda ningún verde donde pueda entrar a comerlo dicho ganado de casa.

**Vestir los esclavos.** Por el mes de Febrero se han de vestir los esclavos y se les ha de dar casaca, calzones, camisa y zapatos lo que es bueno prevenir del Hierro ó Canaria, Burel para las camisas, se saca coleta o brin, o se compra como mas convenga, advirtiéndole que el Burel ha de ser pardo. Por la hechura de cada casaca y



calzón se da un cuartillo de miel y lo mismo por cada camisa, y advierto y [Fol.96] ordeno que al tiempo de entrar en la sementera darles otra camisa, y se le dará su merecido al que se supiere que la vendió en alguna ocasión. Permítesele que siembren hasta media fanega de trigo en algún día de fiesta si el Párroco les diere licencia. A las hembras se les da cinco varas de frisa para naguas y si es alta media vara mas por dicho tiempo con una camisa y una toca, y se les permite críen sus cebones como no sea dentro de esta casa que en ella sólo tendrán sus gallinas y los cevones se entiende dándolos a medias a persona del lugar. Adviértese que no se les consienta traer cuchillo ni otra arma alguna y sólo se les podrá permitir alguna navaja o cuchillo pequeño, pequeño sin punta para cortar el pan; así mismo advierto, que a las esclavas paridas se les da para medio cuartillo de aceite cada mes ínterin que crían y así que llegaren tener cinco hijos vivos no se les ejercite en trabajo alguno más que el que las tales voluntariamente quisieren hacer. Y así mismo se advierte, que en estando los jergones y mantas no buenos se les ha de ir renovando porque no experimenten la falta de ellos. Así mismo advierto, se ha de dar también su vestuario a los esclavitos [Fol.97] chicos y cada mes tres cuartillos de miel para su conducto luego que dejan de mamar hasta la edad de nueve a diez años que puedan ir al campo a comerlo y las hembras que puedan gobernarse en los ratos desocupados con su hilanza, y esta miel se entregará a sus madres. Adviértese, que esclavos por ningún acontecimiento ni pretesto alguno sin la expresa orden del dueño y señor de la hacienda, no se reciban a la escarmienta, ninguno, ni menos se compra por los inconvenientes experimentados así de esclavos enfermos, ladrones e inútiles para el trabajo, pues estos cuestan más el vestirlos, sustentarlos y daño que hacen así de lo que hurtan, como de las fallas en su corto trabajo, que lo que ellos puedan ahorrar en el trabajo a que se le aplica, y sólo se podrá comprar alguno que no pase en edad de veinte y cinco años, y esto siendo varón y no hembra y que sea sano y de recibir, y su pagamento en azúcar y no en dinero ni granos.

*Vecinos de esta Villa.* Estos tienen obligación de estar prontos para cada y cuando que el factor les citare para asistir a la molienda en el ministerio o oficio que se les dijere, todas las personas que puedan servir, exceptuando los maestros de barco, y en esta forma se les permite habiten en las casas pagándoles su trabajo según costumbre, [Fol.98] y de faltar en esto se les echa fuera y esta es una de las razones para no darles sitio ó casa a tributo. En la sementera y siegas, si apurare el tiempo, se les cita a dichos vecinos para que vayan asistir al campo donde se les señalare tres días en la sementera y seis días en las siegas; y se les paga según costumbre, y no se les puede apremiar a más, y no queriendo asistir como dicho es los tres días en la sementera y seis en las siegas, se ejecute que paguen las gallinas dobles de la casa como se les ha avisado, menos los que estuvieren imposibilitados o no lo acostumbran para si. Advierto que no haya equivocación en el nombre de vecinos, pues se debe entender que a la molienda son todas las personas, menos los maestros de barco como dicho es, pero a la sementera y siegas, de cada casa una persona, de manera que si en una casa hay tres o cuatro ó más personas, cumple el vecino mandando una de su casa. Y encargo el cuidado que cumpliendo los vecinos con su obligación se les atienda y no se consienta entre a sembrar nadie de fuera de la jurisdicción en el roque y rincón de fañave, y esto se entiende habiendo bastantes vecinos y de no, que entren los de fuera. Así mismo advierto, que si los Maestros de barco necesitasen cada uno de ellos de un [Fol. 99] compañero por ser de su satisfacción para la pesca y este se hallare en la desbarga se le dará como solicite un hombre de fuera de la Villa quedar a satisfacción del factor para que quede en su lugar, pero esto no se entienda si estuviere en casa de calderas o en el ingenio.

*Cebada.* Esta se guarda según el trigo, y habiendo cantidad de doscientas fanegas arriba, se puede vender el exceso a nueve reales, y no pudiéndose conseguir dichos nueve reales se va despendiendo en la mitad de las comidas de los mandadores, dándoles una fanega de cebada por media de trigo. Esta conforme se siega, se hecha en



la era y se procura el trillarla luego. La cebada se comienza a despender acabada la cosecha, procurando salga luego la vieja.

**Centeno.** Este se guarda y se vaya gastando en la casa, sin vender ninguno. Mediado de Junio se ha de ver si los centenos están serocios para segar, y estándolo se deja la siega no habiendo quien lo tome a destajo y se va luego a segarlos y medarlos por lo dañoso que es dejarlo secar del todo, y no se ha de segar con día de sol porque se descabeza y desgrana, y este cuidado ha de haber no sólo con los de casa sino con los medianeros para que lo sieguen a tiempo, por la pérdida que queda dicha, y esta especie sólo se siembra en la Caldera, Rati-[Fol.100]-ños, Montes de Pablo y Calderón, y si el año fuere invernos, sólo se da una fanega en Montañagorda, pues la paja es para el reparo de dos casillas que allí están y hay tierra a propósito para ello. Asimismo se advierte que después de la sementera deben existir lo menos doscientas cincuenta fanegas de centeno.

**Ceniza.** En el mes de Febrero se previene la ceniza para el Ingenio, hácese de almásigo y tabaiba, y la de tabaiba se hace en la costa de Adeje, y la de almásigo se hace en Isora o el Roque, y por la escasez de almásigos se ha hecho de retama, y lo prueba bien y esta se previene en principio de Septiembre, y se encarga a hombre de satisfacción para que sea buena, y la de almásigo se compraba a ocho reales fanega y la de retama a tres en efectos de casa, y la de tabaiba a real y medio el costal, procurando no echen mucha estiba en las hogueras y se tenga cuidado no venga mojada ni una ni otra, y a cada quince almudes de la tabaiba se echan tres almudes de almásigo o retama.

**Zaguán que va al Pajal: sus llaves.** De estas la una es de la puerta grande que se abre por el día, y la otra en la puerta del pajal, en viendo cuando es menester sacar paja se abre, porque siempre ha de estar cerrada, y no se saca de parte de noche ni por muy preciso que sea se entra con luz. Estas advertencias, ordenes y

método para el buen régimen y buena administración de la casa y hacienda de Adeje, se han hecho por un directorio antiguo, habiéndose reformado y añadido distintas cosas por las noticias que he adquirido de diferentes factores y administradores y otros sujetos inteligentes de quienes me he informado, con la experiencia y conocimiento que catorce años hasta el año de 1730, he tenido los dos de asistencia antes poseer, y los doce de posesión de dicha casa y hacienda de Adeje, etcétera.

Advertencia de lo que se distribuye con los esclavos y esclavas desde que nacen hasta que mueren en esta casa de Adeje.

### *Esclavas paridas.*

Coleta seis varas.....	6.
Sempiterno una y media varas.....	1,2.
Miel de abejas un cuartillo.....	1.
Una gallina, cuando los Señores o sus Administradores no les atiendan de su cocina, y de atenderlas nada.....	1.
Vino cinco cuartillos.....	5.
Partera 5 reales en dinero.....	5.

### *Para criarlos.*

Hasta que dejen de mamar, medio cuartillo de aceite cada mes.....	2.
Dos panetes en dicho tiempo cada día.....	2.
Y después hasta que mudan, tres cuartillos de miel cada mes.....	3.

### *-Entierro-*

Una mortaja de lienzo que se compone de una sábana.....	1.
Una vela para el cuerpo que se compone de media libra.....	2.



Velas de a cuarta para la iglesia: cuatro para el Altar, cuatro para el cuerpo, dos codales para la cruz de la Parroquia, y dos para la de Misericordia.

Nota : El año de 1730 era poseedor el Excelentísimo Señor D. Juan Bautista Nicolás de Herrera. El Directorio antiguo de que hace mención haber sacado este con algunas modificaciones, no sabemos de que Señor fue obra, pero hay alguna probabilidad fuese de su abuelo el 1<sup>er</sup> Marqués de Adeje que murió por los años de 1680 poco más o menos.

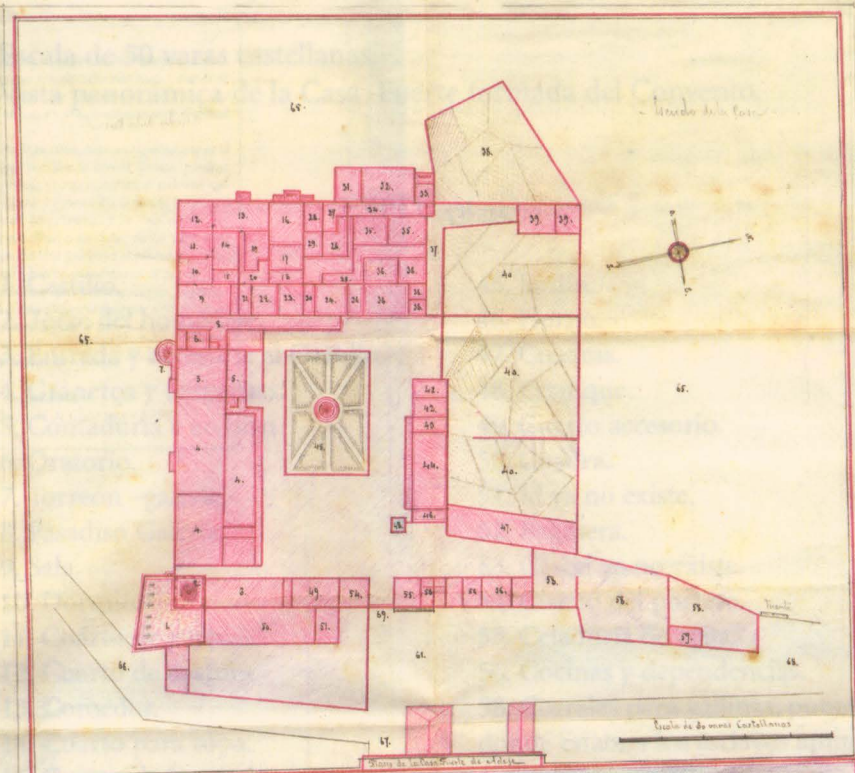
Es copia original del manuscrito conservado en el archivo de esta casa nº22.

Santa Cruz de Tenerife 3 de Agosto de 1892.

Marcial M. Velázquez Curbelo.

Recuerdo al Señor D. Agustín Millares de las Palmas de Gran Canaria.

Canarias - Casa Fuerte de Udeje - Venezuela



Señalacion de las Casas Fuertes de Udeje formada del siguiente modo:

1. Castillo. 2. Torre del homenaje. 3. Torre y portada al castillo. 4. Bodega y despensa. 5. Contaduría y archivo. 6. Oratorio. 7. Herencia galera. 8. Bodega de salazares. 9. Sala. 10. Dormitorio. 11. Cuarto de paja. 12. Cuarto de coberturas. 13. Comedor. 14. Cuarto para repa. 15. Cuarto de la Criada. 16. Cocina. 17. Sala al de cuartos y pasadizos. 18. Despensa. 19. Cuartos. 20. Cuarto de las niñas. 21. Cuarto de las niñas. 22. Cuarto de las niñas. 23. Cuarto de las niñas. 24. Cuarto de las niñas. 25. Cuarto de las niñas. 26. Cuarto de las niñas. 27. Cuarto de las niñas. 28. Cuarto de las niñas. 29. Cuarto de las niñas. 30. Cuarto de las niñas. 31. Cuarto de las niñas. 32. Cuarto de las niñas. 33. Cuarto de las niñas. 34. Cuarto de las niñas. 35. Cuarto de las niñas. 36. Cuarto de las niñas. 37. Cuarto de las niñas. 38. Cuarto de las niñas. 39. Cuarto de las niñas. 40. Cuarto de las niñas. 41. Cuarto de las niñas. 42. Cuarto de las niñas. 43. Cuarto de las niñas. 44. Cuarto de las niñas. 45. Cuarto de las niñas. 46. Cuarto de las niñas. 47. Cuarto de las niñas. 48. Cuarto de las niñas. 49. Cuarto de las niñas. 50. Cuarto de las niñas. 51. Cuarto de las niñas. 52. Cuarto de las niñas. 53. Cuarto de las niñas. 54. Cuarto de las niñas. 55. Cuarto de las niñas. 56. Cuarto de las niñas. 57. Cuarto de las niñas.

En esta casa se vivió en Mayo de 1911 en la Villa de Udeje  
 Manuel de Viquez Cortés





## PLANO DE LA CASA FUERTE DE ADEJE

Escala de 50 varas castellanas.

Vista panorámica de la Casa Fuerte formada del Convento.

### EXPLICACIÓN.

1. Castillo.
  2. Torre del homenaje.
  3. Entrada y accesoria al Castillo.
  4. Graneros y despensas.
  5. Contaduría y archivo.
  6. Oratorio.
  7. Torreón -galería.
  8. Pasadiso Galería.
  9. Sala.
  10. Dormitorio.
  11. Cuarto de paso.
  12. Cuarto de costura.
  13. Comedor.
  14. Cuarto para ropa.
  15. Cuarto de la criada.
  16. Cosinas.
  17. Hasta el 30 cuartos y pasadisos.
  31. Despensa.
  32. Cocinas.
  33. Escusados.
  34. Pasadisos.
  35. Cuartos despensa.
  36. Cuartos y salas de escribientes.
  37. Pasadisos descubiertos.
  38. Gallineros, hoy huertas de hortalizas.
  39. Lagares.
  40. Huertas, antiguo ingenio.
  42. Cuadras antigua herrería.
  43. Cocina.
  44. Panadería hoy cuarto alto.
  45. Jardín.
  46. Horno.
  47. Cuadras.
  48. Estanque.
  49. Cuarto accesorio.
  50. Cuadra.
  51. Id ya no existe.
  52. Bagasera.
  53. Cárcel ya no existe.
  54. Cuarto del portero.
  55. Celaduría de agua.
  56. Cocinas y dependencias.
  58. Corrales para gallinas, puntos donde estaban los esclavos antiguamente.
  59. Casa de alquiler.
  61. Plazoleta frente a la entrada principal.
  65. Huertas.
  66. Camino a los Olivos.
  67. Calle a la Villa.
  68. Camino a las fuentes públicas.
  69. Entrada única y principal a la Casa Fuerte.
- (La superficie que ocupa la Casa-Fuerte es de 11780 varas cuadradas).





## GLOSARIO

INCLUIMOS AHORA un «Glosario» con todas aquellas voces que aparecen en el *Directorio* y que, desde nuestro punto de vista, merecen ser relacionadas aparte, especificando en cada una la acepción con que se presenta en el texto. Al final de cada entrada dejamos constancia de la fuente lexicográfica de la que se ha extraído cada acepción, empleando la abreviatura correspondiente que consigno aquí:

D.D.E.C. 96: Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella Díaz y Ma Ángeles Álvarez Martínez, *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros, 1996.

D.L.E. 89: Carlos Gispert (dir.). *Diccionario de la Lengua Española*, Barcelona, Océano, 1989.

D.R.A.E. 92: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española, 1998 [reimpresión de la edición de 1992].

T.L.C 95.: Sebastián de Covarrubias Orozco, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, edición de Felipe C. R. Maldonado revisada por Manuel Camarero, Madrid, Castalia, 1995 [edición original de 1611].

\* \* \*



- Acarretos.* (De *acarreo*.) Lo que un arriero trae por cuenta ajena, solo por el porte. *D.D.E.C.* 96.
- Acólito.* En la iglesia católica, seglar que ha recibido el segundo de los dos ministerios establecidos por ella y cuyo oficio es servir al altar y administrar la Eucaristía como ministro extraordinario. *D.R.A.E.* 92
- Aferidas.* De aferir, constrar los pesos y medidas. *D.R.A.E.* 92.
- Ajafo.* ( De *Ajenjo*.) Planta usada para hacer escobas. *D.D.E.C.* 96
- Alcacer.* Mezcla de grano que sirven de forraje, habitualmente de trigo, cebada, centeno, habas, lentejas y chícharos. *D.D.E.C.* 96.
- Alcaide.* Hasta fines de la Edad Media, el que tenía a su cargo la guarda y defensa de algún Castillo o fortaleza, bajo juramento o pleito homenaje. *D.R.A.E.* 92.
- Aldaba.* Travesaño de Madera con que se aseguran después de cerradas los postigos o puertas. *D.R.A.E.* 92.
- Allegos.* Lugares. *D.L.E.* 89
- Almácigo.* (Almasigo. Árbol anacardiáceo, de madera dura y oloroso. *D.D.E.C.* 96.
- Almud.* Unidad de medida para granos de valor variable según las islas y localidades. (De 4 a 5 kilogramos). *D.D.E.C.* 96
- Apañada.* Batida que hacen los pastores con sus perros para reunir al ganado, especialmente las cabras, que se han criado en estado semisalvaje, con el fin de clasificarlo y separarlo. *D.D.E.C.* 96
- Arcolinado.* Con alcohol. *D.D.E.C.* 96.
- Argamasa.* Mortero hecho de cal, arena y agua que se emplea en las obras de albañilería. *D.R.A.E.* 92
- Asequiero.* Acequiero. El que rige el uso de las acequias. *D.R.A.E.* 92
- Bagasera.* (Bagacera.) Lugar en los ingenios de azúcar, en que se tiende el bagazo de la caña, para que secándose al sol sirva de combustible. *D.R.A.E.* 92.

- Bagazo.* Residuo de la caña de azúcar una vez exprimido. *D.D.E.C.96.*
- Balo.* Arbusto de la familia de los rubiáceos que se cría en terrenos arenoso, pedregosos y áridos cercanos al mar. *D.D.E.C. 96.*
- Batidera.* Para hacer los batidos. En el refinado del azúcar, instrumento de cobre parecido a una espumadera, de la que se diferencia por tener cerco y carecer de agujeros, que servía para batir el jarabe ya muy condensado en las últimas tachas, con el fin de que no se quemara. *D.D.E.C.96*
- Beneficiado.* Presbítero. *D.R.A.E.92*
- Botija.* Vasija de barro, mediana, redonda y de cuello corto y angosto. *D.R.A.E.92*
- Brea.* Sustancia viscosa de color rojo oscuro que se obtiene haciendo destilar al fuego la madera de varios árboles de la familia de las coníferas. *D.R.A.E.92.*
- Brezo.* Árbol ericáceo, de hojas cortas y filiformes, rígidas. De color verde oscuro, y flores pequeñas, campaniformes de color rosado. *D.D.E.C.96*
- Brin.* Tela ordinaria y gruesa de lino. *D.R.A.E.92*
- Buriel.* (Paño Buriel.) De color rojo, entre negro y leonado. *D.R.A.E. 92*
- Caba.* (De cava.) Acción de cavar, levantar y mover la tierra con azada. *D.R.A.E.9*
- Caíz.* (De *cahíz.*) Medida de capacidad de distinta cabida según las regiones. El de Castilla tiene 12 fanegas y equivale a 666 litros aproximadamente. *D.R.A.E. 92*
- Çalvas.* ( De *salvas*). Saludo hecho con armas de fuego. *D.R.A.E.92.*
- Cedazo.* Harnero de tela delgada con que se cierce la harina. *T.L.C.95*
- Cedula.* Pedazo de papel o pergamino donde se escribe alguna cosa. *T.L.C.95*



*Cepo.* Instrumento hecho de dos maderos grueso, que unidos forman en el medio unos agujeros redondos, en los cuales se aseguraba la garganta y la pierna del reo, juntando los maderos.

*D.R.A.E.92*

*Cirio.* Vela de cera, larga y gruesa. *D.R.A.E.92.*

*Cobra.* Cierta número de yeguas enlazadas y amaestradas para la trilla.

*D.R.A.E.92*

*Cogollos.* Hojas y puntas de la caña de azúcar que se utilizaban preferentemente para alimento de los animales. *D.D.E.C. 96.*

*Coleta.* Tela basta. *D.R.A.E.92*

*Completas.* Última parte del oficio divino con que se terminan las horas canónicas del día. *D.R.A.E.92.*

*Conduto.* ( De *conducto.*) Comida mejor y más sabrosa, como queso, pascado frito, aceitunas en adobo, etc. Con la que se acompaña la otra comida básica, como el potaje, las papas etc. *D.D.E.C.96*

*Cordel.* Cuerda delgada. *D.R.A.E.92*

*Costales.* Saco grande de tela ordinaria, en que comúnmente se trasportan granos, semillas u otras cosas. *D.R.A.E.92*

*Coyundas.* Correa fuerte y ancha o sogas de cáñamo con que uncen los bueyes. *D.D.E.C. 96.*

*Cuartillo.* En las medidas de líquidas la cuarta parte de una azumbre, equivale a 504 mililitros y en las áridas, la de un celemín. *T.L.C.95.*

*Cuarto.* Moneda de cobre española, del antiguo sistema, cuyo valor era el de cuatro maravedíes de vellón. *D.R.A.E.92.*

*Destajos.* Obra u ocupación que se ajusta por un tanto alzado a diferencia de la que se hace a jornal. *D.D.E.C.96*

*Diezmo.* Parte de los frutos regularmente la décima, que pagaban los fieles a la iglesia. *D.R.A.E.92*

- Directorio.* Instrucción para gobernarse en un negocio. *D.R.A.E.* 92.
- Emborco.* Volcar, dar la vuelta. *D.D.E.C.*96
- Embrear.* Untar con brea. *D.D.E.C.*96
- Empillar.* Apilar, amontonar cosas, de modo ordenado o desordenado. *D.D.E.C.*96
- Entrudos.* Carnavales. *D.D.E.C.*96
- Hera.* ( De era). Espacio de tierra limpio y firme, empedrado donde se trillan las mieses. *D.D.E.C.* 96.
- Escardar.* Quitar las hierbas nocivas que salen en la sementera. *D.R.A.E.* 92.
- Espigaderas.* De espigar, recoger las espigas que han quedado en el rastrojo. *D.D.E.C.*96
- Factor.* Hacedor o Capataz. *D.R.A.E.*92.
- Fanega.* Unidad de medida para granos, de valor cambiabile según las islas, en Tenerife 36 kilogramos cuando es cebada y 50 cuando es trigo. *D.D.E.C.*96
- Fanegada* (De puño.) Espacio de tierra en la que se puede sembrar una fanega de trigo. *D.D.E.C.*96
- Fenecida.* De fenecer, poner fin a una cosa, terminarla. *D.L.E.*89.
- Formas.* Molde de barro cocido de figura cónica y con un agujero en el vértice empleado para elaborar los panes de azúcar. *D.D.E.C.*96
- Fornallas.* Fogón en la casa de Calderas de un ingenio de azúcar. *D.D.E.C.*96
- Frangollo.* Maíz triturado y grueso cocido con agua. *D.D.E.C.*96
- Frescal.* Mies extendida en la era, preparada para trillarla. *D.D.E.C.*96.
- Frisa.* Tela ordinaria de lana que sirve para forros y vestidos de las aldeanas. *D.R.A.E.*92



*Gañanía.* Establo, especialmente el de vacas. *D.D.E.C.96.*

*Hacedor.* Que hace causa o ejecuta alguna cosa. Persona que tiene a su cuidado la administración de una hacienda. *D.R.A.E.92.*

*Harnero.* Especie de criba, con que se limpian el trigo, la cebada y la

*Hilo de Acarreto.* Cordel muy delgado hecho de cáñamo. *D.D.E.C.96*

*Horqueta.* Palo que remata en dos o más púas, utilizado para aventar la parva, o para sujetar o levantar las parras, la platanera, etc. *D.D.E.C.96*

*Ingenio.* Conjunto de aparatos para moler la caña y obtener el azúcar. *D.D.E.C.96.*

*Jergón.* Colchón de paja, esparto o hierba y sin bastas. *D.R.A.E.92.*

*Lance.* Acción o efecto de lanzar o arrojar. En este caso lugar desde donde se lanzaba la madera. *D.R.A.E.92.*

*Libra.* Peso antiguo de Castilla, dividido en 16 onzas y equivale a 460 gr. *D.R.A.E.92.*

*Lonja.* Tienda de comestibles. Parte baja de una casa donde se guardan los aperos de labranza. *D.D.E.C.96*

*Maestro purgador.* El encargado de eliminar las impurezas del azúcar, una vez finalizado el proceso de elaboración. *D.D.E.C.96.*

*Maestro del Azúcar.* Persona que tenía a su cargo todo lo concerniente al proceso de la transformación del guarapo en azúcar cristalizado, en los ingenios de Azúcar. *D.D.C.E.96*

*Manchón.* Parte de una tierra de labor que se deja para pasto del ganado. *D.R.A.E.92.*

*Mandador.* Persona que organiza y dirige faenas o trabajos colectivos. *D.D.E.C.96.*

*Manjuelos.* (Majuelos.) Cepa nueva de viña. *D.D.E.C.96*

*Maquilas.* Porción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero por la molienda. *D.R.A.E.92.*

- Maravedíes*. Moneda española efectiva unas veces y otras imaginaria, que ha tenido diferentes valores. *D.R.A.E.92*.
- Marchante*. Persona que comercia. *D.R.A.E.92*
- Margullía*. Sarmiento que se entierra para reproducir la viña. *D.D.E.C.96*.
- Marmojaes*. (De *marmohaya*.) Planta con tallos corto y levantados. *D.D.E.C.96*
- Meda*. (De *medadas*.) Montón de haces de cereales, colocados apretada y ordenadamente unos sobre otros, de modo circular y con las espigas hacia dentro. *D.D.E.C.96*
- Melado*. Jugo de caña dulce concentrado al fuego sin que llegue a cristalizar. *D.D.E.C.96*
- Melar*. En los ingenios de azúcar, dar segunda cochura al zumo de la caña, hasta que adquiere consistencia de miel. *D.R.A.E.92*.
- Mesadas*. Porción de dinero que se da o paga todos los meses. *D.R.A.E.92*
- Minadero*. Lugar donde aflora el agua o se produce su escape. *D.D.E.C.96*
- Molienda*. Temporada que dura la acción de moler la caña de azúcar. *D.R.A.E.92*
- Macho*. Cada una de las partes en que queda dividida la huerta por los canales principales de riego. Acequia principal para el riego. *D.D.E.C.96*
- Orchilla*. Cierta líquen que vive en las rocas bañadas por el mar o cercanas a la costa. Se usó mucho como tinte. *D.D.E.C.96*.
- Paja*. La caña seca del trigo o cebada *T.L.C.95*.
- Pajales*. Sitio donde se guarda la paja. *D.R.A.E.92*
- Panela*. Especie de azúcar ordinario, obtenido de la última cochura en la elaboración del azúcar, cuajado en un recipiente en forma de vaso. *D.D.E.C.96*



*Parva*. Mies tendida en la era para trillarla, o después de trillada, antes de separar el grano. *D.R.A.E.92.*

*Pipas*. Tonel cuya capacidad es superior a los doscientos litros. *D.D.E.C.96.*

*Porte*. Modo de gobernarse y portarse en conducta y acciones. *D.R.A.E.92.*

*Portillo*. Cualquier paso o entrada que se abre en un muro, vallado, etc. *D.R.A.E.92.*

*Rabadán*. Mayoral que cuida y gobierna todos los hatos de ganado de una cabaña y manda a los zagales y pastores. *D.R.A.E.92*

*Rata*. Parte proporcional.

*Real*. Moneda de plata, del valor de 34 maravedíes, equivalente a 25 céntimos de peseta. *D.R.A.E.92*

*Recua*. Conjunto de animales de carga que sirve para trajinar. *D.R.A.E.92.*

*Retama*. Arbusto fabáceo erecto, muy ramificado, de ramas flexibles y colgantes, con hojas pequeñas. *D.D.E.C.96*

*Rosas*. (de *rozas*). Limpiar la tierra de las hierbas y matas inútiles. *DR.A.E.92.*

*Salpresas*. De salpresar, meter el pescado en sal para conservarlo sin prensarlo. *D.D.E.C.96.*

*Salvas*. Saludo hecho con armas de fuego. *D.R.A.E.92.*

*Sazón*. (Sasón). Humedecido por el agua de lluvia. Dicho de los terrenos de cultivo. Cuando la tierra esta en sazón es cuando se ara y se planta. *D.D.E.C.96*

*Sebo*. Grasa sólida y dura que se saca de los animales herbívoros, y que derretida, sirve para hacer velas, jabones y para otros usos. *D.R.A.E.92*

- Sementera*. Acción y efecto de sembrar. Tiempo a propósito para sembrar. Tierra sembrada. *D.R.A.E.92*
- Serocios*. ( De *serodio*). Que por efecto del calor o del sol va perdiendo su humedad y se va secando. *D.D.E.C.96*
- Soca*. Ultimo retoño de la caña de azúcar. *D.R.A.E.92*
- Solera*. Madero grueso. *D.D.E.C.96*
- Sorriba*. Ribazo, pendiente que separa dos huertas escalonadas. *D.D.E.C.96*
- Suerte*. Terreno rústico de mediana o pequeña extensión. *D.D.E.C.96*
- Tacha*. En la fabricación del azúcar, paila grande en que se acaba de cocer el melado y se le daba el punto de azúcar. *D.D.E.C.96*
- Tachero*. Persona que se encargaba de volver a cocer la miel que no había cristalizado en la elaboración del azúcar. *D.D.E.C.96*
- Tagea*. ( De *atargea*). Canalito para conducir agua. *D.D.E.C.96*
- Tanque*. Recipiente de gran tamaño para contener líquidos. *D.R.A.E.92*
- Tantumtergo*. ( De *tantum ergo*). Estrofa quinta del himno Pange lingua, que empieza con esas palabras y suele cantarse al reservar solemnemente el Santísimo Sacramento. *D.R.A.E.92*
- Tarea*. Medida utilizada en el acarreto de la caña de azúcar y que corresponde a la cantidad de caña empleada para moler ocho calderas. *D.D.E.C.96*
- Tazmía*. Cálculo aproximado de una cosecha en pie. Se usa principalmente hablando de la caña de azúcar. *D.R.A.E.92*
- Tea*. Madera resinosa que se extrae del corazón del pino canario, es muy resistente e inatacable por la carcoma. *D.D.E.C.96*
- Tejo*. Pedazo de teja o ladrillo. *D.D.E.C.96*
- Templador*. El que maneja los fondos en los trapiches y hace la panela. *D. R.A.E.92*



- Tendal.* ( De *tendedero*). Lugar seco cubierto de pinillos o de una estera, donde se ponen a secar los frutos. *D.D.E.C.96*
- Tinieblas.* Maitines de los tres últimos días de la Semana Santa. *D.R.A.R.92*
- Toca.* Tela de la que se hacen las tocas. *D.D.E.C.96*
- Tosca.* Toba, roca volcánica de consistencia porosa formada por a la acumulación de cenizas u otros elementos volcánicos muy pequeños. *D.D.E.C. 96*
- Trasquilar.* Cortar la lana de la ovejas. *D.D.E.C.96*
- Troja.* Espacio limitado por tabiques par aguardar frutos y granos. *D.D.E.C. 96*
- Vara.* Medida de longitud equivalente a 83 centímetros.
- Dar vara a las pipas.* ( De *vareo*). Balancear, inclinación de las pipas de un lado y a otro. *D.D.E.C 96..*
- Verde.* Pastos del campo para el ganado. *D.R.A.E. 92*
- Yerba.* Hierba.
- Zafra.* Espacio de tiempo durante el cual se cosechaba la caña de azúcar, se hacía la molienda y se elaboraba su jugo. *D.L.E. 89*
- Zaguán.* Espacio cubierto situado dentro de una casa, que sirve de entrada a ella y esta inmediato a la puerta de la calle. *D.R.A.E.92*





